

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Programa de Actividades Sectoriales

Informe final

**Reunión de expertos para la adopción
de un repertorio de recomendaciones prácticas
sobre seguridad y salud en la agricultura**
(Ginebra, 25-29 de octubre de 2010)

Ginebra, 2010

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2011

Primera edición 2011

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura. Informe final.

ISBN: 978-92-2-324611-2 (impreso)

ISBN: 978-92-2-324612-9 (web pdf)

Publicado también

en francés: *Réunion d'experts chargée d'adopter un recueil de directives pratiques sur la sécurité et la santé dans l'agriculture. Rapport final*, ISBN: 978-92-2-224611-3, Ginebra, 2011;

en inglés: *Meeting of Experts to Adopt a Code of Practice on Safety and Health in Agriculture. Final Report*, ISBN: 978-92-2-124611-4, Ginebra, 2011.

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos electrónicos de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolos a Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Impreso por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza

Índice

	<i>Página</i>
Introducción	1
Participantes	1
Discursos de apertura	1
Discusión general del proyecto de repertorio	2
20. Divulgación.....	2
20.1. Introducción	2
20.2. Autoridad competente.....	3
20.3. Interlocutores sociales.....	3
20.4. Cooperación y colaboración tripartitas	3
1. Objetivos y ámbito de aplicación.....	4
1.1. Objetivos	4
2. Las características de la SST en la agricultura.....	4
2.1. Empleo y SST	4
2.2. Abordar los desafíos	4
3. Establecimiento de un marco nacional para la SST en la agricultura	5
3.1. Política, sistemas y programas nacionales de SST.....	5
3.2. Autoridad competente	5
3.3. Servicios de inspección del trabajo	5
3.4. Empleadores.....	6
3.5. Trabajadores.....	6
3.6. Fabricantes y proveedores.....	7
3.7. Contratistas y agentes de suministro de mano de obra	7
4. Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.....	7
4.1. Sistemas de gestión de SST	7
4.2. Identificación del peligro y evaluación del riesgo	8
4.3. Planificación y aplicación de los controles	8
4.4. Supervisión, evaluación y mejoras.....	9
5. Competencias, educación y formación	9
6. Preparación para situaciones imprevistas y emergencias	9
7. Seguridad de la maquinaria y del equipo de trabajo	9
7.1. Introducción	9
7.2. Tractores	10
7.3. Otra maquinaria agrícola y otros equipos y herramientas.....	11
7.4. Control de los peligros creados por fuentes de energía.....	13
Lista de comprobación.....	14
8. Ergonomía y manipulación de los materiales	14
8.1. Introducción	14

8.2.	Descripción del peligro	14
8.3.	Estrategias de control ergonómico	15
9.	Sustancias químicas	17
9.1.	Introducción	17
9.2.	Descripción del peligro	18
9.3.	Estrategias de control	18
9.4.	Transporte, almacenamiento y eliminación de los plaguicidas	20
9.5.	Exposición durante la manipulación de plaguicidas	20
9.6.	Exposición durante el reingreso en zonas tratadas	22
9.7.	Vigilancia médica y de la salud de los trabajadores	22
9.8.	Control de la atmósfera y del medio ambiente	23
10.	Polvos y otras partículas, y otras exposiciones biológicas	23
10.1.	Resumen	23
10.2.	Polvos	23
10.3.	Residuos de animales	24
10.4.	Zoonosis	25
10.5.	Lesiones producidas por agujas y exposición a objetos punzantes	26
10.6.	Lesiones provocadas por animales salvajes	26
10.7.	Enfermedades de transmisión vectorial e infecciones parasitarias en el entorno agrícola	27
10.8.	Utilización de equipo de protección personal	27
11.	Ruido	28
11.1.	Introducción	28
11.2.	Descripción del peligro	28
11.3.	Evaluación del riesgo	28
11.4.	Controles técnicos	28
11.5.	Sistemas y procedimientos de trabajo seguros y empleo de equipo de protección personal	28
11.6.	Vigilancia de la salud de los trabajadores, capacitación e información	28
12.	Vibraciones	29
12.1.	Introducción	29
12.2.	Descripción del peligro	29
12.3.	Evaluación del riesgo	29
12.4.	Controles técnicos	29
12.5.	Sistemas y procedimientos de trabajo seguros y equipo de protección personal	29
12.6.	Supervisión de la salud de los trabajadores, formación e información	29
13.	Instalaciones agrícolas	29
13.1.	Resumen	29
13.2.	Evaluación del riesgo	29
13.3.	Diseño, construcción y mantenimiento	29
13.4.	Resbalones, tropiezos y caídas	30
13.5.	Peligros para la respiración	30
13.6.	Seguridad de los talleres agrícolas	30

13.7.	Amianto y lana aislante.....	31
13.8.	Seguridad contra incendios	31
13.9.	Combustión espontánea	32
13.10.	Manipulación de animales	32
13.11.	Espacios cerrados.....	32
13.12.	Maquinaria y equipo	32
14.	Transporte de personas, equipo y materiales	33
14.1.	Observaciones generales	33
14.2.	Identificación de peligros.....	33
14.3.	Estrategias de control.....	33
14.4.	Transporte seguro en carreteras públicas	34
15.	Producción animal	34
15.1.	Manipulación de animales	34
15.2.	Descripción del peligro	34
15.3.	Evaluación del riesgo.....	34
15.4.	Eliminación del peligro.....	34
15.5.	Control del peligro mediante controles técnicos.....	34
15.6.	Reducción al mínimo de los peligros mediante sistemas y protocolos	35
15.7.	Utilización de equipo de protección personal	35
16.	Condiciones meteorológicas y medio ambiente	35
16.1.	Factores meteorológicos y ambientales	35
16.2.	Exposición térmica.....	35
16.3.	Otras formas de exposición ambiental	36
17.	Equipo de protección personal.....	36
17.1.	Disposiciones generales	36
17.2.	Cascos y otros protectores de la cabeza	37
17.3.	Protección de la cara y los ojos.....	37
17.4.	Protección de las extremidades superiores e inferiores.....	37
17.5.	Equipo de protección respiratoria	37
17.6.	Protección auditiva.....	37
17.7.	Protección contra caídas desde alturas.....	37
17.8.	Instalaciones de higiene y descontaminación	37
18.	Instalaciones de bienestar	38
18.1.	Agua.....	38
18.2.	Retretes	38
18.3.	Servicios de comida	38
18.4.	Primeros auxilios y atención médica	38
18.5.	Refugio temporal	38
18.6.	Vivienda.....	38
18.7.	Guarderías infantiles	39
	Lista de comprobación.....	39
19.	Programas de bienestar en el lugar de trabajo	39
19.1.	Protección social	39
19.2.	Horas de trabajo	39

19.3. Problemas relacionados con el alcohol y las drogas	39
19.4. VIH/SIDA	39
19.5. Violencia, acoso e intimidación en el lugar de trabajo	39
19.6. Consumo de tabaco en el lugar de trabajo	40
Glosario	40
Bibliografía	40
Anexos	40
Adopción del Repertorio	40
1. Objetivos y ámbito de aplicación.....	41
2. Las características de la SST en la agricultura.....	41
3. Establecimiento de un marco nacional para la SST en la agricultura	41
5. Competencias, educación y formación	42
6. Equipo de protección personal.....	42
7. Preparación para situaciones imprevistas y emergencias.....	42
8. Seguridad de la maquinaria y del equipo de trabajo	43
9. Ergonomía y manipulación de los materiales	43
10. Sustancias químicas	43
Capítulo 10.....	44
Sustancias químicas	44
Capítulo 11	44
Cuadro 11.4, página 118.....	44
Cuadro 11.3, página 114.....	44
Capítulo 12.....	45
Capítulo 14.....	45
Capítulo 15.....	45
Capítulo 20.....	45
Divulgación.....	45
Glosario.....	46
«Incidente», página 202.....	46
«Punto de equilibrio», página 203	46
«Agricultura de subsistencia», página 201	46
Bibliografía	46
Anexos	46
Anexo 6.....	46
Anexo sobre el acoso sexual	47
Adopción final del Repertorio.....	47
Cuestionario de evaluación.....	49
Lista de participantes.....	53

Informe de la discusión

Introducción

1. En su 307.^a reunión (marzo de 2010), el Consejo de Administración decidió convocar una segunda Reunión de expertos para examinar el proyecto de repertorio de recomendaciones prácticas revisado sobre seguridad y salud en la agricultura.

Participantes

2. En la Reunión participaron cinco expertos empleadores y cinco expertos trabajadores, nombrados por sus respectivos Grupos, así como cinco expertos gubernamentales de Costa Rica, Kenya, Sudáfrica, Tailandia y Reino Unido.
3. Se adjunta la lista de participantes al presente informe.

Discursos de apertura

4. La Reunión fue inaugurada por la Sra. Elizabeth Tinoco, Directora del Departamento de Actividades Sectoriales, que expresó su satisfacción acerca de que la OIT estuviera emprendiendo esta importante iniciativa. Dio la bienvenida al Presidente, el Dr. Gunderson, a los interlocutores sociales y a los expertos gubernamentales, así como a los observadores.
5. El Presidente dio la bienvenida a todas las partes y observó que se disponía de un corto período de tiempo para examinar las cuestiones y preparar la adopción del informe. Dio las gracias a todos los interesados por el tiempo dedicado y por sus esfuerzos. Hizo hincapié en que el programa de la Reunión era denso y expresó su voluntad de que la Reunión fuera un éxito.
6. La Sra. Tinoco señaló que el proyecto de repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura se había preparado con miras a asegurar que el contenido específico del proyecto de repertorio fuera compatible con todas las normas internacionales del trabajo. Asimismo, señaló que, como resultado de las consultas, el texto se había racionalizado considerablemente para evitar posibles repeticiones en la medida de lo posible y facilitar la legibilidad. Dijo que el objetivo era mejorar el texto y que la OIT había tomado la inusual medida de convocar una segunda reunión de expertos, ya que se esperaba que el repertorio fuera ampliamente utilizado. Expresó su gran confianza en que se alcanzara un consenso y en que el repertorio pudiera adoptarse al final de los cinco días de deliberaciones.
7. A continuación, el Presidente hizo un llamamiento para que los interlocutores sociales notificaran a quiénes habían elegido para dirigir cada Grupo. Estas personas fueron las siguientes:

<i>Expertos gubernamentales:</i>	Sra. Bernadine Cooney-West, Reino Unido
<i>Expertos empleadores:</i>	Sr. Kenneth Forth, Canadá
<i>Expertos trabajadores:</i>	Sra. Susan Murray, Reino Unido

-
8. El portavoz de los empleadores dijo que su Grupo deseaba que, al final de la Reunión se adoptara un repertorio con el objetivo común de hacer que la agricultura fuera un sector más seguro. El repertorio revisado debería ser un documento útil, razonable y fácil de leer, y una referencia utilizada ampliamente. El Grupo deseaba la seguridad y la salud para todos en la agricultura.
 9. La portavoz de los trabajadores acogió con beneplácito al Dr. Gunderson como Presidente, al Dr. Dosman, y a la Sra. Ann Herbert y los demás miembros de la Secretaría. Señaló que preocupaba a su Grupo que el término «deber» debería utilizarse con más frecuencia en el proyecto de repertorio presentado. El repertorio tampoco debería limitarse a ser neutral en lo que respecta a las cuestiones de género. El Grupo de los Trabajadores quería asimismo que se incluyera una sección sobre el acoso sexual (tal vez un anexo). También deseaba que se incluyera una dedicatoria al principio del repertorio e indicó que el *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre seguridad y salud en la industria del hierro y del acero* contenía una dedicatoria de este tipo. Expresó la voluntad de su Grupo de trabajar sobre el texto exacto. También hizo referencia a la cuestión del trabajo infantil, que consideraba de suma importancia, y pidió que en el repertorio se abordara la cuestión de la libertad sindical y de asociación.
 10. La portavoz de los gobiernos señaló que celebraba observar tantas mejoras en el repertorio y que esperaba con interés seguir mejorándolo.
 11. Un observador de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) señaló que confiaba en que la Reunión consiguiera adoptar un repertorio, ya que la agricultura era una de las industrias más peligrosas. Era preciso establecer claramente los papeles del gobierno, la industria y los trabajadores. La agricultura era esencial en el desarrollo rural. Los derechos de los trabajadores a la seguridad y la salud debían garantizarse de igual modo que en otras industrias: el repertorio debería servir de orientación a tal efecto. Hizo referencia a la necesidad de proteger a las mujeres, en particular con respecto a la salud reproductiva. Expresó su preocupación por la redacción actual del capítulo sobre la divulgación y, en particular, por la sección 20.4 del proyecto de repertorio. La aplicación del repertorio debía estar en consonancia con la legislación y la práctica nacionales, y debería asegurar el acceso de los representantes itinerantes de la seguridad a las instalaciones agrícolas. Expresó su agradecimiento a todas las personas interesadas y añadió que esperaba con impaciencia la adopción de un repertorio de buenas prácticas eficaz.

Discusión general del proyecto de repertorio

20. Divulgación

20.1. Introducción

12. La portavoz de los trabajadores propuso que en el párrafo 20.1.6 se tuvieran en cuenta Internet y otras tecnologías de las comunicaciones en continua evolución. Tras cierto debate, se propuso volver a redactar todo el párrafo, para que rezara como sigue: «Desde que se adoptó esta Recomendación, se ha generalizado la utilización de la televisión, la radio e Internet. Se insta a los servicios de inspección del trabajo a que recurran a las tecnologías de las comunicaciones en continua evolución para difundir mensajes importantes sobre la seguridad y la salud en el trabajo a un público más amplio.». Esto fue acordado, y el resto de la sección 20.1 fue adoptada sin enmiendas.

20.2. Autoridad competente

13. La sección 20.2 fue adoptada sin enmiendas.

20.3. Interlocutores sociales

14. La portavoz de los gobiernos pidió que se aclarara el requisito contenido en el párrafo 20.3.3, i), para que los empleadores alentaran a sus proveedores a promover la seguridad y la salud entre sus propios trabajadores, y si esto significaba proveedores de equipos o de mano de obra o ambos.
15. Tras cierta discusión, el portavoz de los empleadores propuso añadir las palabras «de bienes y servicios» después de la palabra «proveedores», haciendo referencia asimismo a la sección 3.7, en la que se abordaban con detalle las responsabilidades de los contratistas y de los agentes encargados de proporcionar la mano de obra. La Reunión aceptó la modificación propuesta y la sección 20.3 fue acordada sin más enmiendas.

20.4. Cooperación y colaboración tripartitas

16. La portavoz de los trabajadores cuestionó la coherencia del párrafo 20.4.1 con los convenios de la OIT, y propuso enmendar el párrafo, de tal modo que figurara que la autoridad competente, y las organizaciones de empleadores y de trabajadores «deben» — en lugar de «deberían» — cooperar entre sí.
17. El portavoz de los empleadores prefería el texto original y estuvo en desacuerdo con la modificación, dado que el repertorio sólo podía servir de orientación y que no podían presentarse recursos en caso de que la cooperación no tuviera lugar.
18. La portavoz de los trabajadores propuso suprimir el párrafo 20.4.2 debido a que no había representantes itinerantes de los empleadores para cuestiones de seguridad y salud de los que su Grupo tuvieran conocimiento.
19. La portavoz de los gobiernos solicitó que se aclarara la expresión «los representantes regionales y de distrito especializados en cuestiones de seguridad y salud» contenido en el párrafo 20.4.3.
20. El portavoz de los empleadores estuvo de acuerdo en la necesidad de aclarar el término, y añadió que su Grupo también se preocupaba por las calificaciones de dichas personas. Con respecto al párrafo 20.4.4, el portavoz de los empleadores expresó grandes reservas acerca de que fuera apropiado asignar dichos poderes a los representantes para cuestiones de seguridad y salud. Reconociendo que las inspecciones del trabajo no tenían poderes legales para entrar en las empresas e inspeccionarlas en el marco de su mandato, afirmó que otras organizaciones no tenían los mismos derechos, haciendo referencia a las preocupaciones expresadas por la bioseguridad en la cadena de producción de alimentos y a otras cuestiones importantes.
21. La portavoz de los gobiernos expresó su preocupación por que se concediera acceso inmediato a los representantes para cuestiones de seguridad y salud en caso de accidente grave, tal y como se autorizaba en virtud del párrafo 20.4.4, y explicó que esto podía socavar el papel que desempeñan los inspectores que realizan sus propias investigaciones.
22. El portavoz de los empleadores expresó las mismas preocupaciones.

23. La portavoz de los gobiernos señaló que el párrafo 20.5.2, i), debería servir de inspiración y propuso añadir la expresión «cuando sea factible», explicando que los inspectores tal vez no pudieran asistir a ferias y exhibiciones comerciales. Esto fue acordado.

24. El resto del capítulo 20 fue aceptado sin más enmiendas.

1. Objetivos y ámbito de aplicación

1.1. Objetivos

25. La portavoz de los trabajadores propuso que se hiciera referencia a los trabajadores migrantes al final del párrafo 1.1.1, d). Esto fue acordado.

26. La portavoz de los trabajadores propuso que se añadiera el nuevo texto siguiente después del párrafo 1.1.1, e): «asegurar que se apliquen buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo a todos los trabajadores con independencia de su edad o género». Asimismo, añadió que se debería incluir una referencia al Convenio núm. 111 de la OIT. Esto fue acordado.

27. El resto del capítulo 1 fue acordado sin enmiendas.

2. Las características de la SST en la agricultura

2.1. Empleo y SST

28. La portavoz de los trabajadores cuestionó el enunciado del párrafo 2.1.1, ya que más de un tercio de la fuerza de trabajo mundial estaba empleada en la agricultura, por lo que la cifra era considerablemente más elevada. La Oficina revisaría dicho enunciado. La portavoz de los trabajadores propuso que se añadiera, en el párrafo 2.1.3, un nuevo punto para referirse a la exposición excesiva al ruido y las vibraciones. También propuso que el punto final incluyera una referencia a las condiciones meteorológicas. Esto fue acordado.

29. La portavoz de los gobiernos consideró que, dado que la agricultura de subsistencia no entraba dentro del ámbito de aplicación del repertorio, la comparación en el párrafo 2.1.2 no era apropiada. Propuso que, en su lugar, la referencia fuera «con un alto coeficiente de mano de obra». Esto fue acordado.

2.2. Abordar los desafíos

30. La portavoz de los gobiernos señaló que, en el párrafo 2.2.1, la cuestión principal para los inspectores del trabajo estaba más relacionada con la eficacia y los recursos que con el hecho de disponer de medios de transporte adecuados. Se aceptó que esta cuestión más amplia se tratara en otra sección del repertorio.

31. El Presidente dijo que ésta y otras partes del capítulo 2 se modificarían en consecuencia.

3. Establecimiento de un marco nacional para la SST en la agricultura

3.1. Política, sistemas y programas nacionales de SST

32. La sección 3.1 fue aceptada sin enmiendas.

3.2. Autoridad competente

33. Se acordó que la cuestión de los recursos para los servicios de inspección del trabajo se debería tratar en la sección 3.2, de acuerdo con la discusión anterior relativa al capítulo 2.

34. Con respecto al requisito previsto en el párrafo 3.2.1 relativo a que las autoridades competentes formulen una política, etc., la portavoz de los trabajadores propuso que lo hicieran en consulta con los representantes de los empleadores y de los trabajadores. Esto fue acordado.

35. Los expertos trabajadores propusieron suprimir las palabras «debería considerar» contenidas en el párrafo 3.2.6, ya que las condiciones previas para la prohibición, la restricción, etc., por la autoridad competente ya figuraban en el párrafo, en la referencia a los graves peligros y riesgos inaceptables para la SST.

36. El portavoz de los empleadores dijo que lo único que podían contemplar las autoridades competentes era la toma de medidas, dada la naturaleza voluntaria del repertorio.

37. Tras nuevas discusiones, la portavoz de los gobiernos propuso remplazar «debería considerar» por «establecer sistemas que», y la Reunión estuvo de acuerdo con ello.

38. El resto de la sección 3.2 fue acordado sin enmiendas.

3.3. Servicios de inspección del trabajo

39. La portavoz de los trabajadores propuso añadir, en el párrafo 3.3.3, *b*), una referencia a la formación como reconocimiento de las formas ocultas de trabajo infantil.

40. Los expertos gubernamentales consideraron que al hacer referencia a esa cuestión específica en ese momento se socavarían otras necesidades de formación en materia de SST más significativas, y afirmaron que la detección de formas ocultas de trabajo infantil se contemplaría, en cualquier caso, en la formación básica impartida a los inspectores.

41. El portavoz de los empleadores también se opuso a modificar el texto original.

42. La Oficina señaló que la expresión «debidamente formados» debería bastar para representar las preocupaciones de los expertos trabajadores.

43. Tras nuevas discusiones, la portavoz de los trabajadores retiró la enmienda propuesta por su Grupo.

44. El resto de la sección 3.3 fue acordado sin enmiendas.

3.4. Empleadores

45. Se aceptaron los párrafos 3.4.1 y 3.4.2, pero se acordó que el texto del párrafo 3.4.1 podía mejorarse. La Oficina aceptó seguir examinando la cuestión.

Política en materia de SST

46. Los párrafos 3.4.3 y 3.4.5 fueron acordados sin enmiendas.

Organización y disposiciones en materia de SST

47. Los párrafos 3.4.6 y 3.4.10 también fueron acordados sin enmiendas.

Comités de SST

48. El portavoz de los empleadores pidió que se aclarara el término «experto» en la segunda oración del párrafo 3.4.11.
49. La portavoz de los gobiernos señaló que dicho término era muy similar al de «persona competente», cuya definición figuraba en el glosario. Se formularon diversas propuestas para aclarar el texto, como añadir la oración «deberían estar incluidas la persona competente como» antes de las palabras «un experto».
50. A continuación, la Reunión examinó el grado en que se proporcionaba formación en materia de SST a los trabajadores, así como la composición de los comités de SST, en lo referente a si éstos deberían estar totalmente integrados por expertos, o si se trataba de una cuestión sobre la que cada país debería decidir. También se planteó la cuestión de la igualdad en el número de miembros entre los empleadores y los trabajadores, así como el tema de las calificaciones de los trabajadores que formen parte del comité. Se expresaron diferentes opiniones y no se alcanzó un consenso. La Oficina propondría un texto adecuado más adelante durante la Reunión.
51. El párrafo 3.4.12 fue acordado sin enmiendas.

Trabajadores jóvenes

52. Los párrafos 3.4.13 a 3.4.15 fueron acordados sin enmiendas.

3.5. Trabajadores

53. La portavoz de los trabajadores propuso que en la primera línea del párrafo 3.5.1 se sustituyera la palabra «deberían» por la palabra «deberán».
54. El representante del Consejero Jurídico de la OIT dijo que, en general, el uso de la palabra «deberá» era apropiado en el contexto de los convenios de la OIT, pero que la palabra «debería» se utilizaba habitualmente en los repertorios no vinculantes. Si en un repertorio de recomendaciones prácticas se utilizaba la palabra «debe», la condición jurídica del documento seguía siendo, no obstante la misma.
55. El portavoz de los empleadores recomendó mantener el texto original que contenía la palabra «deberían».
56. La portavoz de los trabajadores propuso entonces suprimir totalmente la palabra «deberían» para que el texto rezara como sigue: «los trabajadores en la agricultura tienen derecho a...».

-
57. El representante del Consejero Jurídico se manifestó en contra de esa modificación, y la portavoz de los trabajadores pidió que se añadiera una nota a pie de página que hiciera referencia al Convenio núm. 184.
58. Los párrafos 3.5.2 a 3.5.5 fueron acordados sin enmiendas.
59. La portavoz de los gobiernos señaló que se necesitaba un mecanismo para medir la eficacia de los programas de formación para los trabajadores, que era la cuestión central de la oración final del párrafo 3.5.6. Propuso que se reescribiera la oración para que fuera del siguiente tenor: «En los casos en que los trabajadores identifiquen deficiencias en la prestación de servicios de formación o en el contenido de la misma, deberían informar a su empleador y formular recomendaciones para subsanar dichas deficiencias.». Esto fue acordado.
60. Los párrafos 3.5.7 a 3.5.16 fueron acordados sin enmiendas.
61. La portavoz de los trabajadores propuso añadir «o represalias» después de «discriminación» en el párrafo 3.5.17. Esto fue acordado.
62. La portavoz de los trabajadores propuso suprimir en la palabra «deberían» en el párrafo 3.5.19, para que éste rezara «tendrán el derecho, durante el embarazo o la lactancia de».
63. El portavoz de los empleadores estuvo en desacuerdo con esto, ya que, a su juicio, esa modificación alteraría considerablemente el sentido de la oración.
64. El representante del Consejero Jurídico de la OIT aconsejó que se mantuviera el texto original y que se añadiera una nota a pie de página en el texto original que hiciera referencia al Convenio núm. 184. Esto fue acordado.

3.6. Fabricantes y proveedores

65. Los párrafos 3.6.1 a 3.6.4 fueron aceptados sin enmiendas.

3.7. Contratistas y agentes de suministro de mano de obra

66. Los párrafos 3.7.1 a 3.7.3 fueron acordados sin enmiendas.

4. Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

4.1. Sistemas de gestión de SST

67. La portavoz de los trabajadores propuso que se hiciera referencia a la prevención en el párrafo 4.1.1, propuesta que fue objeto de un acuerdo general.
68. En una discusión posterior relativa al párrafo 4.1.1, la portavoz de los gobiernos propuso ampliar la primera oración para que se hiciera referencia separadamente a la eliminación de los peligros y a la reducción de los riesgos.
69. El portavoz de los empleadores estuvo de acuerdo con las modificaciones propuestas.

70. Sin embargo, la portavoz de los trabajadores planteó la cuestión de la prevención como parte del enfoque de la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos, no sólo en el párrafo 4.1.1, sino también en el párrafo 4.2.3. Se decidió remplazar la primera oración para incluir la noción de reconocimiento y eliminación de los peligros, la prevención y la reducción de los riesgos, y el aumento de la productividad.

71. Los párrafos 4.1.2 y 4.1.3 fueron aceptados sin enmiendas.

4.2. Identificación del peligro y evaluación del riesgo

72. La portavoz de los trabajadores propuso que la primera oración del párrafo 4.2.1 hiciera referencia a cuestiones como el género, la edad, la discapacidad y la salud reproductiva, y su propuesta fue objeto de un acuerdo general.

73. La portavoz de los gobiernos cuestionó la conveniencia de incluir la oración final del párrafo, y se acordó que ésta se trasladaría a la sección 4.3.

74. La portavoz de los trabajadores propuso incluir la referencia a los trabajadores de edad en el párrafo 4.2.2, c), lo que fue acordado.

75. Con respecto al párrafo 4.2.3, tras una discusión posterior, se decidió que la fabricación, la instalación y el encargo deberían hacer referencia a las instalaciones y el equipo, mientras que la manipulación y la eliminación deberían referirse a los materiales. Se decidió asimismo que los incisos i) y ii) pasarían a ser d) y e).

76. En relación al párrafo 4.2.4, la discusión se centró en el enunciado de la segunda oración relativa a los métodos y técnicas para evaluar los riesgos.

77. El portavoz de los empleadores señaló que el lenguaje utilizado en la lista de comprobación no era coherente con el empleado en el párrafo 2.2.4, y propuso utilizar un lenguaje alternativo, con lo que la portavoz de los trabajadores estuvo de acuerdo.

78. La portavoz de los gobiernos indicó a su vez que existían diversos métodos como las listas de comprobación, y diversos enfoques para lograr el mismo resultado. Se acordó que la Secretaría prepararía un texto sucinto que describiera paso a paso el enfoque de la evaluación de los riesgos y que incluyera una ilustración gráfica.

4.3. Planificación y aplicación de los controles

79. Los párrafos 4.3.1 y 4.3.2 fueron aceptados sin enmiendas.

80. La portavoz de los trabajadores estuvo de acuerdo con el tono del enunciado, pero expresó su desacuerdo con la expresión «último recurso».

81. La portavoz de los gobiernos explicó que el enunciado que contenía la expresión «último recurso» aseguraba la protección de los trabajadores.

82. El Presidente señaló que el párrafo 4.3.2 representaba una jerarquía de control y que el párrafo 4.3.3 debía tomarse en consideración en ese sentido.

83. La portavoz de los trabajadores indicó que su Grupo aún no había tenido la oportunidad de revisar completamente el material y que tal vez tuviera que retomar esa sección.

84. La portavoz de los gobiernos indicó que el glosario contenía información al respecto, que un texto adicional con respecto a la jerarquía de control podía ser útil y que el recuadro contenido en el párrafo 4.3.4 debería trasladarse al párrafo 4.3.3.

85. La portavoz de los trabajadores propuso una modificación detallada al párrafo 4.3.3, pero la portavoz de los gobiernos propuso sin embargo otra versión, y señaló que había diversas referencias al equipo de protección personal en varias secciones.

86. El portavoz de los empleadores señaló que con frecuencia, el equipo de protección personal formaba parte de una serie de disposiciones, pero que seguía siendo importante y útil. La Secretaría preparará un enunciado a tal efecto.

4.4. Supervisión, evaluación y mejoras

87. Los párrafos 4.4.1 y 4.4.2 fueron aceptados sin discusión.

5. Competencias, educación y formación

88. Este capítulo fue aceptado sin enmiendas.

6. Preparación para situaciones imprevistas y emergencias

89. El portavoz de los empleadores reiteró que para que el repertorio fuera práctico y útil para los gobiernos y los agricultores, debería formularse a fin de prever aquello que «debería hacerse». A su juicio, cabía el riesgo de que los gobiernos y los empleadores ignoraran el repertorio si en éste se aconsejaba aquello que «debe hacerse», y afirmó que en el texto siempre se debería utilizar el término «debería».

90. A los expertos gubernamentales les preocupaba que el repertorio no se adoptara debido a una falta de acuerdo sobre esta cuestión, lo que conduciría a una falta de protección de los trabajadores. El repertorio no podría ser jurídicamente vinculante y esta condición no se alteraría porque el texto contuviera la palabra «debe»; sin embargo, el Grupo Gubernamental estaría dispuesto a aceptar el proyecto de repertorio fuera cual fuera el texto sobre ese punto en particular.

91. No obstante, la portavoz de los trabajadores insistió en que era necesario utilizar la palabra «debe» en algunos casos. Expresó la preocupación de su Grupo acerca de que el proyecto de texto presentado a la Reunión en 2009 contenía muchos requisitos para lo que «debe» hacerse, los cuales habían sido modificados por aquello que «debería» hacerse. Como precedentes que los ilustraran, citó como ejemplo de repertorios de anteriores recomendaciones prácticas de la OIT que contenían requisitos para aquello que «debe» hacerse. Propusieron aplazar la discusión sobre este tema hasta más adelante en la Reunión, propuesta que fue acordada.

7. Seguridad de la maquinaria y del equipo de trabajo

7.1. Introducción

92. La portavoz de los gobiernos consideró que la primera oración del párrafo 7.1.3 se debía volver a redactar, ya que la autoridad competente no siempre podía establecer dichas normas y propuso un texto nuevo. También propuso suprimir la oración final. Esto fue acordado.

93. Otros párrafos de la sección 7.1 fueron acordados sin enmiendas.

7.2. Tractores

94. La portavoz de los trabajadores, con el apoyo de los expertos gubernamentales y los expertos empleadores, señaló que era necesario distinguir los vehículos todo terreno de los tractores, y propuso añadir una nueva sección que tratara específicamente de los vehículos todo terreno. A pesar de que los tractores y los vehículos todo terreno compartían cada vez más funciones, eran distintos y deberían abordarse por separado en el repertorio.

7.2.1. Descripción de los peligros

95. La portavoz de los gobiernos formuló una propuesta con respecto al párrafo 7.2.1.4 que no era pertinente para el texto en español y que fue acordada.

96. Otros párrafos de la sección 7.2.1 fueron acordados sin enmiendas.

7.2.2. Evaluación de los riesgos

97. La portavoz de los gobiernos señaló que debía volver a redactarse el párrafo 7.2.2.1 para tener en cuenta que los vehículos todo terreno normalmente no estaban diseñados para estar provistos de estructuras de protección contra vuelcos (EPV) y de cinturones de seguridad adaptados a ellos, y que en realidad podría ser peligroso adoptar cinturones de seguridad a los mismos. A ese respecto, también era necesario tener en cuenta las instrucciones de los fabricantes que determinaban esta cuestión. Se proporcionaría un nuevo texto para este párrafo que se introduciría en la sección 7.2.4 sobre controles técnicos.

98. Otros párrafos de la sección 7.2.2 fueron acordados sin enmiendas.

7.2.3. Eliminación de los peligros

99. Esto fue acordado sin enmiendas.

7.2.4. Controles técnicos

100. La portavoz de los gobiernos dijo que la expresión «, cuando proceda,» debería añadirse después de «velar» en el párrafo 7.2.4.1, por los mismos motivos mencionados anteriormente en relación con el párrafo 7.2.2.1. Esto fue acordado.

101. Por la misma razón, la portavoz de los gobiernos consideró que la primera oración del párrafo 7.2.4.6 no era apropiada, y explicó que se trataba más bien de una cuestión de formación y competencias que de integrar estructuras de protección contra vuelcos.

102. El experto trabajador de Australia hizo referencia a un dispositivo simple que se estaba utilizando en las estructuras de protección contra vuelcos en su país, aunque dichos dispositivos no estaban permitidos en otros países y los fabricantes todavía estaban examinando la cuestión.

103. La portavoz de los gobiernos propuso un nuevo texto para el párrafo que también incluía la necesidad de asegurar que los neumáticos se mantuvieran al nivel de presión correcto. Esto fue acordado.

104. Otros párrafos de la sección 7.2.4 fueron acordados sin enmiendas.

7.2.5. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros

105. El portavoz de los empleadores consideraba que para los empleadores supondría una gran carga velar por que los operadores estén capacitados psicológica y fisiológicamente para conducir tractores o vehículos todo terreno, tal como preveía el párrafo 7.2.5.3.
106. La portavoz de los gobiernos señaló que los vehículos todo terreno normalmente estaban diseñados para operadores con estructuras antropomórficas específicas, lo que justificaba la referencia a las capacidades fisiológicas.
107. Sin embargo, tanto ella como la portavoz de los trabajadores estuvieron de acuerdo en que el requisito relativo a asegurar que los operadores estén capacitados psicológicamente era excesivo, y se acordó suprimir esa referencia y mantener la otra. Asimismo, se acordó volver a redactar el párrafo para que constara que los vehículos todo terreno debían tener un tamaño adecuado para las operadores y viceversa.
108. La portavoz de los trabajadores pidió que se añadiera una referencia a los tanques laterales y traseros con productos químicos en la primera serie de ejemplos del párrafo 7.2.5.6, propuesta que fue aceptada.
109. El portavoz de los empleadores preguntó si la norma de «una persona por asiento» en el párrafo 7.2.5.11 se aplicaba al uso de remolques o vagones para el transporte de personas, así como a los tractores. La Reunión acordó que no se aplicaba.
110. La portavoz de los trabajadores propuso añadir un nuevo párrafo después del párrafo 7.2.5.11 para que constara que no se permitiera el acceso a tractores o vehículos todo terreno a los niños que no hubieran alcanzado la edad mínima para trabajar.
111. La portavoz de los gobiernos estuvo de acuerdo con esto.
112. El portavoz de los empleadores expresó su acuerdo con la propuesta excepto con respecto a la utilización de «debería» en lugar de «debe», para mantener la coherencia con el resto del repertorio. Se acordó posponer la decisión sobre la conveniencia de utilizar «debe» o «debería» en este párrafo adicional hasta que la Reunión se hubiera puesto de acuerdo con la manera de proceder con este problema lingüístico de una forma más general.
113. La portavoz de los gobiernos propuso abreviar la oración final del párrafo 7.2.5.14 omitiendo la oración que incluía una referencia al riesgo de lesiones por enredo.
114. No obstante, un experto trabajador explicó que dicho riesgo debía incluirse en alguna sección del repertorio.
115. El portavoz de los empleadores propuso a continuación que se ampliara la misma oración para que se hiciera referencia a otro equipo además de a los ejes de las TF, ya que existía el riesgo de lesiones por enredo con muchos tipos de maquinaria. Se acordó conservar el texto original y ampliarlo tal y como habían propuesto los expertos empleadores.

7.3. *Otra maquinaria agrícola y otros equipos y herramientas*

7.3.1. Descripción del peligro

116. Con respecto al párrafo 7.3.1.1, la portavoz de los gobiernos consideraba que la expresión «entre muchas otras», refiriéndose a las «tareas», que figuraba al final de la oración debía modificarse, ya que la traducción española no era correcta. Sin embargo, la Secretaría le

aseguró que esta cuestión se tomaría en consideración al realizar la traducción al español y la portavoz de los gobiernos aceptó la explicación. El párrafo fue acordado.

117. Los párrafos 7.3.1.2 y 7.3.1.6 fueron acordados.

118. La portavoz de los gobiernos propuso sustituir la palabra «tractores» por la palabra «vehículos» en el párrafo 7.3.1.7. Esto fue acordado.

7.3.2. Evaluación del riesgo

119. El párrafo 7.3.2.1 fue acordado sin enmiendas.

7.3.3. Eliminación del peligro

120. La portavoz de los gobiernos propuso sustituir la palabra «imposible» por la palabra «difícil» en el párrafo 7.3.3.1. Esto fue acordado.

121. Los párrafos 7.3.4.1 y 7.3.4.2 fueron acordados sin enmiendas.

122. La portavoz de los gobiernos propuso añadir la frase «se mantienen normalmente en funcionamiento» en el párrafo 7.3.4.3. Además, propuso que la segunda oración del párrafo 13.6.3.2 se añadiera como oración final del párrafo 7.3.4.3. Esto fue acordado.

123. La portavoz de los gobiernos propuso asimismo que todo el párrafo 13.6.3.2 se trasladara y se convirtiera en el párrafo 7.3.5.14, con la correcta numeración del resto de los puntos del párrafo 7.3.5.14. Esto fue acordado.

124. Los párrafos 7.3.4.4 y 7.3.4.6 fueron acordados sin enmiendas.

7.3.5. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros

125. Los párrafos 7.3.5.1 a 7.3.5.5 fueron acordados sin enmiendas.

126. La portavoz de los gobiernos propuso que la oración en el párrafo 7.3.5.6 se reformulara como sigue: «en un estado eficiente, en buenas condiciones de reparación y en buen estado de funcionamiento». Esto fue acordado.

127. Los párrafos 7.3.5.7 y 7.3.5.8 fueron acordados sin enmiendas.

128. La portavoz de los gobiernos propuso añadir la frase «El empleador debería asegurar que» al principio de la primera oración en los párrafos 7.3.5.9, 7.3.5.10 y 7.3.5.11. Esto fue acordado.

129. Los párrafos 7.3.5.12 y 7.3.5.13 fueron acordados sin enmiendas.

130. La portavoz de los gobiernos propuso que todo el párrafo 13.6.3.2 se trasladara y se convirtiera en el párrafo 7.3.5.14, con la correcta numeración del resto de los puntos del 7.3.5.14. Esto fue acordado.

131. El párrafo 7.3.5.14 se volvió a numerar para que se convirtiera en el párrafo 7.3.5.15 y se acordó sin enmiendas.

132. La portavoz de los trabajadores propuso cambiar la palabra «deben» por la palabra «deberían» en el párrafo 7.3.5.15, que se volvió a numerar para que se convirtiera en el párrafo 7.3.5.16. Esto fue acordado.

-
- 133.** Los párrafos 7.3.5.16 y 7.3.5.17, que se habían vuelto a numerar para que se convirtieran en los párrafos 7.3.5.17 y 7.3.5.18, respectivamente, fueron acordados sin enmiendas.
- 134.** La portavoz de los gobiernos propuso trasladar las palabras «como al cambiar la plataforma seccionadora y proceder al desbloqueo de una cosechadora combinada» al final de la oración del párrafo 7.3.5.18, que se había vuelto a numerar para que fuera el párrafo 7.3.5.19.
- 135.** Sin embargo, la portavoz de los trabajadores propuso utilizar una nueva oración al final del párrafo para describir los ejemplos. Esto fue acordado.

7.3.6. Utilización de equipo de protección personal (véase asimismo el capítulo 17)

- 136.** Un experto empleador propuso que la expresión «riesgos residuales» en el párrafo 7.3.6.1 se definiera en la categoría de evaluación del riesgo o en el glosario. La Secretaría estuvo de acuerdo con esta medida.

7.4. Control de los peligros creados por fuentes de energía

7.4.1. Descripción del peligro

- 137.** La portavoz de los gobiernos propuso trasladar la primera oración del párrafo para que se convirtiera en un apartado de la segunda oración, después de las palabras «fuentes de energía» y precedida por las palabras «tales como» en el párrafo 7.4.1.1. Esto fue acordado.
- 138.** El párrafo 7.4.1.2 fue acordado sin enmiendas.
- 139.** La portavoz de los trabajadores propuso un nuevo párrafo, 7.4.1.3, para plasmar el concepto de los peligros desconocidos derivados de energía y de formas de energía que no se conocen en la actualidad. Esto fue acordado.

7.4.2. Evaluación del riesgo

- 140.** El párrafo 7.4.2.1 se acordó sin enmiendas.

7.4.3. Eliminación del peligro

- 141.** Un miembro empleador propuso sustituir el término «imposible» por el término «difícil» en el párrafo 7.4.3.1. Asimismo, el experto empleador propuso definir una sigla en inglés, lo que no era pertinente para la versión española del proyecto de repertorio, y esta propuesta fue acordada para la versión inglesa.

7.4.4. Controles técnicos

- 142.** Los párrafos 7.4.4.1 y 7.4.4.2 fueron acordados sin enmiendas.
- 143.** La portavoz de los gobiernos propuso añadir la palabra «aéreo» después de la palabra «electricidad» en la primera oración del párrafo 7.4.4.3, y propuso asimismo añadir una nueva oración al final del párrafo, en la que se hiciera alusión al hecho de marcar los cables de electricidad.
- 144.** La portavoz de los trabajadores propuso añadir las palabras «, caña u otras cosechadoras» en la segunda oración, después de la palabra «grano». Esto fue acordado.

-
- 145.** Un experto empleador propuso organizar un subcomité que se encargara de pequeños cambios de redacción, pero la portavoz de los gobiernos y la portavoz de los trabajadores expresaron su desacuerdo. Llegado ese punto, se decidió seguir abordando las modificaciones en la reunión plenaria.

7.4.5. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros

- 146.** El portavoz de los empleadores indicó que su Grupo estaba de acuerdo con todo el capítulo 7.
- 147.** Los párrafos 7.4.5.1 a 7.4.5.11 fueron acordados sin enmiendas.

7.4.6. Utilización de equipo de protección personal

- 148.** El párrafo 7.4.6.1 fue acordado sin enmiendas.

Lista de comprobación

- 149.** Un experto trabajador propuso que se facilitara una lista de comprobación para los vehículos todo terreno, y señaló que estaba dispuesto a proporcionar la lista. Esta propuesta fue acordada.
- 150.** La portavoz de los gobiernos propuso que en la lista de comprobación para maquinaria general, en el punto 1), la palabra «calcomanías» se sustituyera por las palabras «señales» y la palabra «clave» por las palabras «de SST». Esto fue acordado.

8. Ergonomía y manipulación de los materiales

8.1. Introducción

- 151.** La portavoz de los trabajadores señaló que en el párrafo 8.1.1 se hacía referencia a cinco factores ergonómicos, mientras que en la lista sólo figuraban cuatro. Asimismo, la portavoz de los trabajadores pidió que en el párrafo 8.1.2 se sustituyera «una amplia gama de tareas» que pueden ser arduas o sedentarias por «una gran variedad de tareas».

8.2. Descripción del peligro

8.2.1. Vías de exposición

- 152.** La portavoz de los gobiernos cuestionó la fuente de la que provenía el peso de 23 Kg que figuraba en el párrafo 8.2.1.5, ya que no se contemplaba en ninguna norma internacional conocida. La Oficina dijo que examinaría dicha cuestión.
- 153.** El portavoz de los empleadores dijo que el adjetivo «irrazonables» en el párrafo 8.2.1.10 implicaba un juicio de valor y propuso que se suprimiera. Tras algunas discusiones, esto fue acordado.
- 154.** La portavoz de los trabajadores propuso modificar el texto del párrafo 8.2.1.11 y sustituir «predisponer» por «causar»; esto fue acordado.
- 155.** La portavoz de los gobiernos dijo que en la versión española la expresión «forzada», con referencia a la postura en el párrafo 8.2.1.11, no era clara. Se acordó que dicha cuestión se abordaría durante la traducción.

156. La portavoz de los trabajadores propuso que se suprimiera el párrafo 8.2.1.12 sobre la base de que su contenido prestaba asesoramiento en materia de salud pública, lo que estaba fuera del alcance del presente repertorio. Señaló que el párrafo no se había incluido en proyectos anteriores del repertorio. Tras algunas discusiones, la propuesta fue acordada. La portavoz de los trabajadores consideró que el párrafo 8.2.1.13 debería suprimirse porque contenía críticas a los trabajadores, y la portavoz de los gobiernos estuvo de acuerdo.

157. El portavoz de los empleadores propuso que se mantuviera ese párrafo con algunas modificaciones, ya que la insatisfacción en el trabajo podía contribuir a padecer dolores o lesiones osteomusculares.

158. La portavoz de los trabajadores añadió que el estrés y la fatiga también podían ser resultado de ello. Se acordó mantener el párrafo y volverlo a redactar con un nuevo texto que proporcionaría la Oficina. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

8.2.2. Principales efectos sobre la salud

159. Se cuestionó de nuevo la fuente de la que provenía la cifra de 23 Kg de límite, esta vez con respecto al párrafo 8.2.2.1. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

8.2.3. Riesgos especiales que deben considerarse

160. La portavoz de los trabajadores dijo que en la versión inglesa del párrafo 8.2.3.3 debería hacerse referencia a «women» en vez de «females». Esto fue acordado. La portavoz de los trabajadores propuso que se modificara el párrafo 8.2.3.4 de la siguiente forma: «Un recurso excesivo a la remuneración por tarea o una baja remuneración por el trabajo a destajo puede incrementar el riesgo de que los trabajadores sufran trastornos osteomusculares, ya que se ven forzados a acelerar al máximo su ritmo de trabajo».

161. El portavoz de los empleadores mostró su oposición a que se utilizara la palabra «forzados». Se presentaron varias propuestas para reformular la oración y se acordó aceptar la propuesta de los expertos trabajadores que consistía en terminar la frase después de «trastornos osteomusculares». Los otros tres párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

8.3. Estrategias de control ergonómico

8.3.1. Principios generales

162. La portavoz de los trabajadores señaló que en el párrafo 8.3.1.2 debería hacerse referencia a «género» en vez de «sexo». Esto fue acordado. Asimismo, hizo una propuesta sobre el párrafo 8.3.1.4 que no afectaba al texto español. Esto fue acordado. Propuso que en el párrafo 8.3.1.5 se añadiera «y sus representantes» después de «a los trabajadores». Esto también fue acordado. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

8.3.2. Eliminación de los peligros ergonómicos a través de controles técnicos o de la sustitución

163. En el párrafo 8.3.2.3, la portavoz de los gobiernos consideró que la autoridad competente era la que debía garantizar que los fabricantes aplicasen las medidas estipuladas, por lo que propuso que se hiciera una nueva formulación.

-
- 164.** El portavoz de los empleadores añadió que los compradores también tenían obligaciones a este respecto, pero señaló que la medida mencionada anteriormente en el párrafo no sería apropiada en el caso de un comprador, y se decidió que sólo se haría referencia al papel que desempeñaba la autoridad competente. Esto fue acordado.
- 165.** La portavoz de los gobiernos señaló que en el párrafo 8.3.2.4, *c)*, no se definía el concepto de «velocidad que sea ergonómicamente segura», y añadió que podía ser difícil hacerlo. En su lugar, se propuso una formulación diferente: «que avancen a un ritmo apropiado para la tarea».
- 166.** La portavoz de los trabajadores señaló que no quería restringir la lista del párrafo 8.3.2.4, y propuso que se añadiera «y otros productos». Esto fue acordado.
- 167.** La portavoz de los gobiernos propuso que en el párrafo 8.3.2.5 se añadiera «apropiados» después de «líquidos rehidratantes» y «potable» después de «agua». Esto fue acordado. Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

8.3.3. Control de los peligros ergonómicos mediante sistemas técnicos y administrativos para reducir al mínimo el impacto

- 168.** La portavoz de los trabajadores propuso que se añadiera «y a sus representantes» después de «trabajadores» en el párrafo 8.3.3.4. Esto fue acordado. Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

8.3.4. Reducción al mínimo de los peligros ergonómicos a través de la información y la formación proporcionadas a los trabajadores

- 169.** El portavoz de los empleadores dijo que, en el párrafo 8.3.4.1, *f)*, de la versión inglesa, debería facilitarse una explicación del acrónimo «SWP» en alguna parte del texto.

8.3.5. Reducción al mínimo de los peligros ergonómicos mediante la utilización de equipo de protección personal

8.3.5.1. *Principios generales*

- 170.** La portavoz de los trabajadores estuvo de acuerdo en que el equipo de protección personal se debería utilizar en último recurso, tal y como se contemplaba en el párrafo 8.3.5.1.1, pero propuso que el texto de este párrafo se adaptara con respecto al del párrafo 10.3.6.1 (relativo al equipo de protección personal) para lograr una mayor coherencia en esta cuestión. Después de una larga discusión al respecto, los expertos empleadores explicaron que, en la práctica, el equipo de protección personal no se utilizaba en último recurso, sino que con frecuencia se utilizaba conjuntamente con otras medidas preventivas. Finalmente, se decidió reorganizar los párrafos 8.3.5.1.1 y 8.3.5.1.2 con el fin de que los principios planteados en éste último figuraran al principio de la sección. Asimismo, se acordó modificar el texto para que se indicara claramente que el equipo de protección personal debería estar siempre a disposición de los trabajadores, cuando fuera necesario.
- 171.** La portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera una segunda oración en el párrafo 8.3.5.1.3 para indicar que el equipo de protección personal debería reemplazarse de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes.
- 172.** Un experto empleador dijo que dichas instrucciones no siempre estaban disponibles y que, en cualquier caso, no se podía contar con ellas. Tras algunas discusiones, se acordó que no se añadiría esta nueva oración.

-
- 173.** La portavoz de los trabajadores pidió que «deberían» se sustituyera por «deben» en el párrafo 8.3.5.1.6. Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

8.3.5.2. Reducción al mínimo de los peligros

- 174.** La portavoz de los trabajadores solicitó que «deberían» se sustituyera por «deben» al principio del párrafo 8.3.5.2.4, y «debería» por «debe» en el párrafo 8.3.5.2.4, *b*). Asimismo, pidió que se sustituyera «y» por «o» en la primera oración.
- 175.** Expertos empleadores y expertos gubernamentales expresaron algunas reservas en cuanto a la utilización de la conjunción «o», ya que la fuerza de trabajo en el ámbito agrícola a menudo estaba muy dispersa y, con frecuencia, era necesario utilizar todos los medios de los que se disponía para informar a los trabajadores. Finalmente, se acordó utilizar la expresión «y/o».
- 176.** La portavoz de los trabajadores también propuso que se añadiera un apartado *e*) al final del párrafo 8.3.5.2.4 con el texto siguiente: «en qué momento sustituirlo». Esto fue acordado. Asimismo, pidió que se añadiera «y otras partes del cuerpo» antes de «higiene adecuada de las manos» en el párrafo 8.3.5.2.6. Esto fue acordado. Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9. Sustancias químicas

- 177.** El experto empleador de los Estados Unidos dijo que en los últimos años se habían realizado avances importantes en el ámbito de la seguridad de los productos agroquímicos, y manifestó sus dudas sobre si realmente la utilización de dichos productos representaba un riesgo grave para la salud, tal y como se mencionaba en el presente proyecto.
- 178.** La portavoz de los trabajadores deseaba conservar la formulación que figuraba en el presente proyecto, ya que, según los expertos trabajadores, el texto reflejaba la realidad.
- 179.** La portavoz de los gobiernos propuso que se hiciera hincapié en el control de los productos agroquímicos y, tras varias discusiones, se acordó volver a redactar la introducción de la siguiente forma: «exige un control riguroso para prevenir grandes riesgos...».

9.1. Introducción

- 180.** La portavoz de los trabajadores consideró que el párrafo 9.1.2 podía dar a entender que los fertilizantes no eran peligrosos cuando, en realidad, lo eran, y propuso que se redactara de una forma diferente.
- 181.** Un experto empleador insistió en que muchos fertilizantes no eran peligrosos y sugirió que, en su lugar, se hiciera referencia a los fertilizantes que se habían clasificado como peligrosos. Sin embargo, otros oradores pusieron de relieve los problemas que presentaban los fertilizantes que eran peligrosos y que todavía no se habían clasificados como tales.
- 182.** La portavoz de los trabajadores hizo hincapié en que se debía prestar mucha atención a la selección de los fertilizantes.
- 183.** Se acordó que la Oficina proporcionaría un texto adicional para la sección 9.1 a fin de que esas cuestiones se tomaran en consideración, así como también el impacto medioambiental de los productos químicos peligrosos, cuestión que actualmente se trataba en el párrafo 9.3.1.10.

184. La portavoz de los trabajadores propuso que «o» se sustituyera por «y» en la tercera línea del párrafo 9.1.6. Esto fue acordado. La oradora también propuso que se sustituyera «puede ser útil» por «debería utilizarse» en el párrafo 9.1.7.

185. La portavoz de los gobiernos dijo que la redacción original permitiría lograr avances tecnológicos, y se acordó que no se modificaría el texto. Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9.2. Descripción del peligro

9.2.1. Vías de exposición

186. La portavoz de los trabajadores propuso que se incluyera una referencia al párrafo 9.3.6.1 al final del párrafo 9.2.1.3, para indicar que el empleador era el responsable de proporcionar instalaciones de lavado adecuadas. Esto fue acordado. Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9.2.2. Principales efectos sobre la salud

9.2.2.1. *Efectos agudos sobre la salud*

187. La portavoz de los gobiernos señaló que en el párrafo 9.2.2.1.7 se mencionaba que el paraquat tenía unos efectos particularmente catastróficos y mortales, y añadió que ese peligro debería mencionarse al inicio de la sección para poner de relieve su importancia. Asimismo, señaló que la autoridad competente desempeñaba un papel importante a la hora de prohibir su utilización, y que se debería exigir a los empleadores que eliminaran todas las reservas de dicha sustancia en sus lugares de trabajo.

188. La portavoz de los trabajadores preguntó de qué manera los trabajadores podían saber si una sustancia química era peligrosa o no, y propuso que se suprimiera «que, a su juicio, pudiera ser peligrosa» al final de la última oración del párrafo 9.2.2.1.7. Esto fue acordado. Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9.2.2.2. *Efectos crónicos (a largo plazo) sobre la salud*

189. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

9.2.3. Riesgos para determinados sectores de población

190. La portavoz de los trabajadores pidió que «deberían» se sustituyera por «deben» en la última oración del párrafo 9.2.3.2, así como en los párrafos 9.2.3.5 (segunda oración) y 9.2.3.6.

191. Con respecto al párrafo 9.2.3.2, el portavoz de los empleadores dijo que esa modificación era poco apropiada e insistió en que en el párrafo 9.2.3.1 debía utilizarse «deben». Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9.3. Estrategias de control

9.3.1. Principios generales

192. La portavoz de los gobiernos propuso añadir «y los folletos pertinentes» después de «plaguicidas» en el párrafo 9.3.1.4, ya que en algunos países era el único medio por el que se podía transmitir la información. El inicio de la segunda oración sería modificado en consecuencia. Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9.3.2. Eliminación/sustitución

- 193.** El párrafo 9.3.2.1 fue acordado sin enmiendas.
- 194.** El portavoz de los empleadores propuso que se modificara la primera oración del párrafo 9.3.2.2 para que se mencionaran los plaguicidas, etc., que «deben utilizarse».
- 195.** La portavoz de los gobiernos no aceptó la modificación, y añadió que debía hacerse una selección y que también se podían utilizar otras medidas.
- 196.** La portavoz de los trabajadores estuvo de acuerdo con esto.
- 197.** El portavoz de los empleadores propuso en su lugar la siguiente formulación: «Cuando se utilicen plaguicidas...», y esto fue acordado.

9.3.3. Controles técnicos y administrativos

- 198.** La portavoz de los trabajadores propuso que se sustituyera «lo antes posible» en el párrafo 9.3.3.3 por «inmediatamente» a fin de garantizar que los empleadores tomaban medidas inmediatas para reparar todo defecto detectado durante el examen. A continuación, la discusión se centró en saber quién debería encargarse de examinar y verificar las medidas de control específicas, según la descripción del párrafo 9.3.3.2. Tal y como estaba redactado el texto, se consideraba que quien se encargaría de ello sería la persona competente, pero también cabía la posibilidad de que fuera el empleador el que llevara a cabo un proceso de examen y de verificación de ese tipo. Se acordó que la Oficina volvería a redactar esos párrafos con el fin de tener en cuenta las discusiones sobre esta cuestión. La portavoz de los trabajadores retiró su propuesta.
- 199.** El portavoz de los empleadores propuso que se añadiera «deliberadamente» después de «permitir» en el párrafo 9.3.3.6, y explicó que era posible que los empleadores no tuvieran conocimiento del embarazo de una de sus trabajadoras.
- 200.** La portavoz de los trabajadores propuso que se reemplazara todo el párrafo por «Las trabajadoras no deben exponerse a plaguicidas durante el embarazo y la lactancia». Después de nuevas discusiones, se acordó añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto: «Los empleadores deben establecer procedimientos para asegurar que las trabajadoras embarazadas no se expongan con conocimiento de causa a plaguicidas durante el embarazo o la lactancia». Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9.3.4. Información y formación

9.3.4.1. *Principios generales*

- 201.** El portavoz de los empleadores pidió que se añadiera «conocidos» antes de «vinculados» en el párrafo 9.3.4.1.1, y esto fue acordado.
- 202.** La portavoz de los trabajadores pidió que se sustituyera «deberían» por «deben». Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9.3.4.2. *Revisión*

- 203.** Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

9.3.5. Protección personal – Todas las secciones

- 204.** La portavoz de los trabajadores pidió que se sustituyera «deberían» por «deben» en los párrafos 9.3.5.1.3, 9.3.5.1.5 y 9.3.5.4.2, y «debería» por «debe» en los párrafos 9.3.5.1.4 (dos veces), 9.3.5.1.7, 9.3.5.1.8, 9.3.5.2.3, 9.3.5.3.1, 9.3.5.3.3, 9.3.5.3.4, 9.3.5.4.1, 9.3.5.4.3, 9.3.5.4.5 y 9.3.5.4.7.
- 205.** El portavoz de los empleadores comentó que los equipos de protección personal modernos estaban diseñados de tal manera que, si había un fallo, no habría ninguna amenaza inminente para la vida, y consideró que en el párrafo 9.3.5.4.5 «respiratoria» se debería sustituir por «personal».
- 206.** La portavoz de los gobiernos pidió que en el párrafo 9.3.5.4.9 se indicara que, al final de la vida útil del equipo de protección personal, el empleador debe desecharlo de manera segura. Esto fue acordado. Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9.3.6. Higiene del lugar de trabajo y de los trabajadores

- 207.** La portavoz de los trabajadores pidió que se suprimiera la referencia a la introducción de protocolos en el párrafo 9.3.6.6, con el objetivo de simplificar el requisito. Asimismo, solicitó que se añadiera una referencia a los requisitos normativos aplicables al final del párrafo. Ambas modificaciones fueron acordadas. Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9.3.7. Procedimientos de emergencia y primeros auxilios

- 208.** La portavoz de los trabajadores pidió que «deberían» se sustituyera por «deben» en el párrafo 9.3.7.1.1, y «debería» por «debe» en el párrafo 9.3.7.2.1. Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9.4. Transporte, almacenamiento y eliminación de los plaguicidas

- 209.** La portavoz de los gobiernos propuso que se reforzara la última oración del párrafo 9.4.1 a fin de prohibir el trasvase de plaguicidas a recipientes no etiquetados. Esto fue acordado. La portavoz de los gobiernos pidió que se reorganizara la estructura del párrafo 9.4.2 para mantener una secuencia lógica, y esto fue acordado.
- 210.** La portavoz de los trabajadores pidió que «deberían» se sustituyera por «deben» en el párrafo 9.4.4 por cuestiones de seguridad pública. Asimismo, propuso que se suprimiera «De ninguna manera» en la última oración y que se reformulara la oración de la siguiente forma: «Los recipientes no deben volver a utilizarse para almacenar...». Los otros párrafos de la sección fueron acordados sin enmiendas.

9.5. Exposición durante la manipulación de plaguicidas

9.5.1. Mezclado y carga

9.5.1.1. Descripción del peligro

- 211.** Los párrafos 9.5.1.1.1 y 9.5.1.1.2 fueron acordados sin enmiendas.
- 212.** La portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera «una nube de» antes de «polvo» en el párrafo 9.5.1.1.3. Esto fue acordado.

213. Los párrafos 9.5.1.1.4 a 9.5.1.1.9 fueron acordados sin enmiendas.

9.5.1.2. Estrategias de control

214. Los párrafos 9.5.1.2.1 a 9.5.1.2.4 fueron acordados sin enmiendas.

215. La portavoz de los trabajadores propuso que se cambiara «deberían» por «deben» en el párrafo 9.5.1.2.5. Esto fue acordado.

216. El párrafo 9.5.1.2.6 fue acordado sin enmiendas.

217. La portavoz de los trabajadores propuso que se cambiara «deberían» por «deben» en el párrafo 9.5.1.2.7. Esto fue acordado.

218. Los párrafos 9.5.1.2.8 a 9.5.1.2.10 fueron acordados sin enmiendas.

219. La portavoz de los trabajadores propuso que se añadiera «proporcionarse y» antes de «utilizarse» en la primera oración del párrafo 9.5.1.2.11. Esto fue acordado.

220. Los párrafos 9.5.1.2.11 a 9.5.1.2.13 fueron acordados sin enmiendas.

9.5.2. Aplicación

9.5.2.1. Descripción del peligro

221. El párrafo 9.5.2.1.1 fue acordado sin enmiendas.

222. La portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera una oración adicional después de la última oración del párrafo 9.5.2.1.2, que hiciera referencia al hecho de que la comprensión del tiempo de paso ayudaría a elegir el equipo de protección personal. Esto fue acordado.

223. Los párrafos 9.5.2.1.3 a 9.5.2.1.9 fueron acordados sin enmiendas.

9.5.2.2. Estrategias de control

224. Los párrafos 9.5.2.2.1 a 9.5.2.2.5 fueron acordados sin enmiendas.

225. La portavoz de los gobiernos propuso añadir una oración adicional después del párrafo 9.5.2.2.6 que hiciera referencia al hecho de que la temperatura y la humedad relativa deberían tenerse en cuenta al seleccionar la hora del día y la duración de la actividad de aspersión. Esto fue acordado.

226. El párrafo 9.5.2.2.8 fue acordado sin enmiendas.

227. La portavoz de los trabajadores propuso que se cambiara «deberían» por «deben» en el párrafo 9.5.2.2.9. Esto fue acordado.

228. Los párrafos 9.5.2.2.10 y 9.5.2.2.11 fueron acordados sin enmiendas.

229. La portavoz de los trabajadores propuso cambiar «deberían» por «deben» en el párrafo 9.5.2.2.9.12, y la portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera al final del párrafo «y no deberían utilizarse». Esto fue acordado.

230. Los párrafos 9.5.2.2.13 a 9.5.2.2.21 fueron acordados sin enmiendas.

9.6. Exposición durante el reingreso en zonas tratadas

9.6.1. Reingreso en las zonas fumigadas dentro del plazo normal

9.6.1.1. *Descripción del peligro*

231. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

9.6.1.2. *Estrategias de control*

232. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

9.6.2. Reingreso en las zonas fumigadas antes del plazo normal

9.6.2.1. *Descripción del peligro*

233. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

9.6.2.2. *Estrategias de control*

234. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

9.7. Vigilancia médica y de la salud de los trabajadores

9.7.1. Principios generales

235. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

9.7.2. Utilización de los resultados

236. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

9.7.3. Mantenimiento de registros médicos

237. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

9.7.4. Seguimiento de la colinesterasa

9.7.4.1. *Decisión de efectuar un seguimiento de la colinesterasa*

238. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

9.7.4.2. *Procedimientos de seguimiento*

239. Paragraph 9.7.4.2.1 was agreed upon without change.

240. La portavoz de los trabajadores pidió que se aclarara el significado de la expresión «operarios que han de manipular plaguicidas» en el párrafo 9.7.4.2.2. Después de algunas discusiones, se acordó que la Oficina prepararía una aclaración al respecto.

241. Los párrafos 9.7.4.2.3 a 9.7.4.2.7 fueron acordados sin enmiendas.

242. La portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera un nuevo párrafo, el 9.7.4.2.8, que hiciera referencia al hecho de que debería mantenerse un registro del seguimiento, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales. Esto fue acordado.

9.8. Control de la atmósfera y del medio ambiente

9.8.1. Pulverización aérea y la deriva del plaguicida

9.8.1.1. Descripción del peligro

243. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

9.8.1.2. Estrategias de control

244. Los párrafos 9.8.1.2.1 a 9.8.1.2.4 fueron acordados sin enmiendas.

245. La portavoz de los trabajadores propuso que se añadiera «la aspersión aérea se realice únicamente cuando» antes de «las condiciones del viento» en la primera oración del párrafo 9.8.1.2.5. Esto fue acordado.

246. Los párrafos 9.8.1.2.6 a 9.8.1.2.8 fueron acordados sin enmiendas.

9.8.2. Protección de las fuentes de agua y del medio ambiente en general

247. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

248. Las listas de comprobación que figuraban después del capítulo 9 fueron acordadas sin enmiendas.

10. Polvos y otras partículas, y otras exposiciones biológicas

10.1. Resumen

249. El párrafo 10.1.1 de esta sección fue acordado sin enmiendas.

10.2. Polvos

10.2.1. Descripción del peligro

250. El párrafo 10.2.1.1 fue acordado de manera general; sin embargo, la portavoz de los trabajadores y un experto trabajador plantearon la cuestión de considerar la penetración de las partículas de sílice en la piel como un peligro. La portavoz de los trabajadores se comprometió a proporcionar a la Oficina un texto sobre esta cuestión para que se incluyera en el párrafo 10.2.1.1. Esto fue acordado.

251. Los párrafos 10.2.1.2 a 10.2.1.4 fueron acordados sin enmiendas.

10.2.2. Evaluación del riesgo

252. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.2.3. Eliminación del peligro

253. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.2.4. Controles técnicos

254. Todos los párrafos de esta sección, con inclusión del cuadro 10.1, fueron acordados sin enmiendas.

10.2.5. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros

255. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.2.6. Utilización de equipo de protección personal

256. Los párrafos 10.2.6.1 a 10.2.6.3 fueron acordados sin enmiendas.

257. El párrafo 10.2.6.4 de esta sección fue acordado sin enmiendas, a excepción de la propuesta de un experto empleador con respecto a que se añadiera la información entre paréntesis (véase la sección 8.3.5.2.1) al final del párrafo.

258. Un experto empleador propuso que se añadiera una oración adicional en el párrafo 10.2.6.5 que tratase el tema relativo a que el equipo de protección personal se utilizaba como último recurso en la fase de protección y que no siempre era eficaz. Esto fue acordado.

259. Un experto empleador propuso que se aceptara el cuadro 10.2 tal y como estaba, pero que se suprimiera la columna llamada «Costo aproximado». Esto fue acordado.

10.3. Residuos de animales

10.3.1. Descripción del peligro

260. Los párrafos 10.3.1.1 a 10.3.1.3 fueron acordados sin enmiendas.

261. Un experto empleador señaló que el párrafo 10.3.1.4 se podía aceptar, pero indicó que parecía haber una falta de coherencia con el cuadro 10.1 con respecto a los niveles de H₂S. La Oficina se comprometió a examinar esa cuestión. Esto fue acordado.

262. El párrafo 10.3.1.5 y el cuadro 10.3 fueron acordados sin enmiendas.

263. La portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera un texto adicional al final del párrafo 10.3.1.6 con el objetivo de precisar que las infecciones a las que se hacía referencia eran las infecciones zoonóticas. Esto fue acordado.

264. El párrafo 10.3.1.7 de esta sección fue acordado sin enmiendas.

10.3.2. Evaluación del riesgo

265. Los párrafos 10.3.2.1 y 10.3.2.2 fueron acordados sin enmiendas.

266. La portavoz de los trabajadores propuso que se cambiara «debería» por «debe» en el párrafo 10.3.2.3. Esto fue acordado.

10.3.3. Eliminación del peligro

267. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.3.4. Controles técnicos

268. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.3.5. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros

269. Los párrafos 10.3.5.1 a 10.3.5.5 fueron acordados sin enmiendas.

270. La portavoz de los trabajadores propuso cambiar «debería» por «debe» en el párrafo 10.3.5.6 y «deberían» por «deben» en el párrafo 10.3.5.7. Esto fue acordado.

271. Los párrafos 10.3.5.8 y 10.3.5.9 fueron acordados sin enmiendas.

10.3.6. Utilización de equipo de protección personal

272. Los párrafos 10.3.6.1 a 10.3.6.3 fueron acordados sin enmiendas.

273. La portavoz de los trabajadores propuso que se cambiara «deberían» por «debe» en el párrafo 10.3.6.4. Esto fue acordado.

10.4. Zoonosis

10.4.1. Descripción del peligro

274. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

275. Un experto empleador propuso que se modificara el título del cuadro 10.4 y que se indicara que la lista presentada únicamente se daba a título de ejemplo y que, por consiguiente, no era exhaustiva. Esto fue acordado.

276. Además, la portavoz de los trabajadores propuso que la leptospirosis figurara como un peligro para las mujeres embarazadas, y que se incluyera la clamidia en el cuadro. Esto fue acordado.

10.4.2. Evaluación del riesgo

277. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.4.3. Eliminación del peligro

278. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.4.4. Controles técnicos

279. El párrafo fue acordado sin enmiendas.

10.4.5. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros

280. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas, con excepción del párrafo 10.4.5.2, en el que la portavoz de los trabajadores propuso que se cambiara «tal vez debe» por «debería» y se añadiera «sin costo alguno para el trabajador» y, asimismo, propuso que en el párrafo 10.4.5.5, e) se suprimiera «cuando sea necesario» de la oración. Esto fue acordado.

10.4.6. Utilización de equipo de protección personal

281. El párrafo 10.4.6.1 fue acordado sin enmiendas.

282. La portavoz de los trabajadores propuso cambiar «debería» por «debe» en el párrafo 10.4.6.2. Esto fue acordado.

10.5. Lesiones producidas por agujas y exposición a objetos punzantes

10.5.1. Descripción del peligro

283. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.5.2. Evaluación del riesgo

284. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.5.3. Eliminación del peligro

285. El párrafo de esta sección fue acordado sin enmiendas.

10.5.4. Controles técnicos

286. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.5.5. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros

287. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.5.6. Utilización de equipo de protección personal

288. La portavoz de los trabajadores propuso cambiar «debería» por «debe» en el párrafo 10.5.6.1. Esto fue acordado.

10.6. Lesiones provocadas por animales salvajes

289. El párrafo de esta sección fue acordado sin enmiendas.

10.6.1. Descripción del peligro

290. Los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas, con excepción de la propuesta de la portavoz de los trabajadores de añadir un nuevo párrafo que pusiera de relieve los riesgos causados no sólo por las mordeduras de serpiente, sino también por otros animales, como los jabalíes verrugosos, por ejemplo. La oradora convino en presentar a la Oficina un nuevo párrafo (10.6.1.3) sobre la cuestión.

10.6.2. Evaluación del riesgo

291. El párrafo de esta sección fue acordado sin enmiendas.

10.6.3. Controles técnicos

292. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.6.4. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros

- 293.** La portavoz de los trabajadores propuso cambiar «deberían» por «deben» en el párrafo 10.6.4.1, y añadir «Cuando sea posible,» antes de «el botiquín de primeros auxilios» en la tercera oración. Esto fue acordado.
- 294.** La portavoz de los trabajadores propuso que el párrafo 10.6.4.2 empezara con la oración «Los empleadores deberían mantener». Además, un experto empleador propuso que se añadiera «de conformidad con la legislación y la práctica nacionales». Esto fue acordado.
- 295.** Los párrafos 10.6.4.3 y 10.6.4.5 de esta sección fueron acordados sin enmiendas, con excepción de la propuesta de la portavoz de los trabajadores de añadir un nuevo texto al final de la oración del párrafo 10.6.4.4 que hiciera referencia al hecho de que los trabajadores debían recibir formación para actuar de manera adecuada ante una mordedura de serpiente. Esto fue acordado.

10.6.5. Utilización de equipo de protección personal

- 296.** La portavoz de los trabajadores propuso que se cambiara «deberían» por «deben» en el párrafo 10.6.5.1. Esto fue acordado.
- 297.** Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.7. Enfermedades de transmisión vectorial e infecciones parasitarias en el entorno agrícola

10.7.1. Descripción del peligro

- 298.** Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.7.2. Evaluación del riesgo

- 299.** Los dos primeros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas, con excepción de la propuesta para cambiar «deberían» por «deben» en el párrafo 10.7.2.3.

10.7.3. Eliminación del peligro

- 300.** Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.7.4. Controles técnicos

- 301.** Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.7.5. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros

- 302.** Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

10.8. Utilización de equipo de protección personal

- 303.** La portavoz de los trabajadores propuso que se cambiara «deberían» por «deben» en el párrafo 10.8.1. Esto fue acordado.
- 304.** La portavoz de los trabajadores propuso que se modificara el contenido del párrafo 10.8.2 para que se contemplara que en los casos en que los trabajadores corran el riesgo de salpicaduras, los empleadores deben proporcionar un equipo de protección adecuado que

incluya botas, guantes, gafas y protecciones faciales y, los trabajadores, deben tener la obligación de utilizar el equipo de protección personal que se les haya suministrado.

11. Ruido

11.1. Introducción

305. Los párrafos 11.1.1 a 11.1.2, incluido el cuadro 11.1, fueron acordados sin enmiendas.

11.2. Descripción del peligro

306. Los párrafos 11.2.1 y 11.2.2 fueron acordados sin enmiendas.

307. Un experto empleador propuso que se añadiera un párrafo adicional, el párrafo 11.2.3, para tratar la cuestión de que, por lo general, el ruido se medía a lo largo de un tiempo de exposición de 8 horas y que, en el caso de exposiciones en el trabajo de más de 8 horas, los niveles de ruido permitidos serán reducidos para el período de tiempo considerado. Esto fue acordado.

11.3. Evaluación del riesgo

308. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

11.4. Controles técnicos

309. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas, con excepción del párrafo 11.4.4, respecto al cual la portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera después de «equipo» un nuevo texto: «como parte de un programa de mantenimiento previsto». Esto fue acordado.

11.5. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros y empleo de equipo de protección personal

310. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados, con excepción del párrafo 11.5.1, para el que la portavoz de los gobiernos propuso, por un lado, que se añadiera un texto adicional en la primera oración, de manera que el texto fuera: «Si tras la realización de controles técnicos...»

311. Por otro lado, la portavoz de los trabajadores propuso que se añadiera el siguiente texto al final de la oración: «, previa celebración de consultas con los trabajadores y sus representantes». Esto fue acordado.

11.6. Vigilancia de la salud de los trabajadores, capacitación e información

312. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados, con excepción del nuevo párrafo 11.6.6, respecto al cual la portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera una explicación que abordara la cuestión de que el empleador tenía la obligación de mantener un registro de pruebas audiométricas para un período de 40 años, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales.

12. Vibraciones

12.1. Introducción

313. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas, con excepción del párrafo 12.1.3, respecto al cual la portavoz de los gobiernos señaló que en la traducción española se había omitido la palabra «vibraciones».

12.2. Descripción del peligro

314. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

12.3. Evaluación del riesgo

315. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

12.4. Controles técnicos

316. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

12.5. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros y equipo de protección personal

317. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

12.6. Supervisión de la salud de los trabajadores, formación e información

318. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13. Instalaciones agrícolas

13.1. Resumen

319. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.2. Evaluación del riesgo

320. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.3. Diseño, construcción y mantenimiento

13.3.1. Descripción del peligro

321. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.3.2. Controles técnicos

322. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas, con excepción del párrafo 13.3.2.2, en el que la portavoz de los gobiernos recomendó que se modificara el

texto de manera que se especificara que los clientes del constructor y los contratistas deberían recurrir siempre a la subcontratación de empresas que cumplan con los requisitos establecidos por la autoridad competente. Además, la portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera un nuevo párrafo 13.3.2.7, en el que se explicara que los estantes y las estanterías deberían estar dispuestos de tal forma que los productos pudieran cargarse en condiciones de seguridad, y las estructuras en las cuales se cargan deberían estar protegidas contra colisiones con vehículos. Esto fue acordado.

13.4. Resbalones, tropiezos y caídas

13.4.1. Descripción del peligro

323. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.4.2. Evaluación del riesgo

324. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.4.3. Controles técnicos

325. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.4.4. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros

326. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas, con excepción del párrafo 13.4.4.7, en el que la portavoz de los gobiernos recomendó que se añadiera un cuadro que contuviera varias normas internacionales, además de las provistas por la Sociedad Americana de Ingenieros Agrícolas (ASAE, por su sigla en inglés). Esto fue acordado y la Oficina se comprometió a presentar el cuadro.

13.5. Peligros para la respiración

327. Todos los párrafos de las secciones 13.5.1, 13.5.2 y 13.5.3 fueron acordados sin enmiendas.

13.6. Seguridad de los talleres agrícolas

13.6.1. Descripción del peligro

328. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.6.2. Evaluación del riesgo

329. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.6.3. Eliminación del peligro y controles técnicos

330. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas, con excepción de la propuesta de la portavoz de los gobiernos para añadir un nuevo párrafo 13.6.3.10 relativo al equipo de elevación. Esto fue acordado.

13.7. Amianto y lana aislante

13.7.1. Descripción del peligro

331. La portavoz de los trabajadores propuso que se suprimiera el párrafo 13.7.1.2 y que su contenido se trasladara al párrafo 13.7.1.1, después de la primera oración de dicho párrafo. Asimismo, la portavoz de los trabajadores propuso que se suprimiera «sumamente importante» y que se añadiera «grave» antes de «riesgo» en la primera oración del párrafo 13.7.1.1. Esto fue acordado.

332. El párrafo 13.7.1.3 fue acordado sin enmiendas y pasó a ser el párrafo 13.7.2.

13.7.2. Evaluación del riesgo

333. El párrafo de esta sección fue acordado sin enmiendas.

13.7.3. Eliminación del peligro y controles técnicos

334. La portavoz de los trabajadores propuso que se cambiara «deberían» por «deben» en el párrafo 13.7.3.1, y «debería» por «debe» del párrafo 13.7.3.2 al 13.7.3.6, que el párrafo 13.7.3.6 se trasladara antes del párrafo 13.7.3.1 original, y que la enumeración de los párrafos se modificara en consonancia. Esto fue acordado. En el párrafo 13.7.3.3 original, que con la nueva numeración pasó a ser el párrafo 13.7.3.4, la portavoz de los trabajadores propuso que se añadiera al final de la última oración «y se les debería proporcionar toda la información pertinente relacionada con su presencia y brindárseles protección contra toda exposición». Véase asimismo el capítulo sobre el equipo de protección personal. Esto fue acordado.

335. En el párrafo 13.7.3.4 original, que con la nueva enumeración pasó a ser el párrafo 13.7.3.5, la portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera la oración «o, cuando sea apropiado, manteniéndolo en un lugar seguro» después de «encapsulado» en la primera oración. Esto fue acordado.

13.7.4. Sistemas y procedimientos de trabajo seguros

336. El párrafo de esta sección fue acordado sin enmiendas.

13.8. Seguridad contra incendios

13.8.1. Descripción del peligro

337. Los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas, con excepción de la propuesta de la portavoz de los gobiernos relativa a añadir un nuevo párrafo 13.8.1.4 sobre los riesgos que representaban los fertilizantes, por lo que el párrafo 13.8.1.4 pasó a ser el párrafo 13.8.1.5. Esto fue acordado.

13.8.2. Evaluación del riesgo

338. El párrafo de esta sección fue acordado sin enmiendas.

13.8.3. Controles técnicos y procedimientos de trabajo seguros

339. La portavoz de los gobiernos propuso que se hiciera una reorganización general de la sección. En primer lugar, propuso que se trasladara el párrafo 13.8.3.2 al principio de la página, por lo que ese párrafo pasaba a ser el párrafo 13.8.3.1; después, propuso

interrumpir el antiguo párrafo 13.8.3.1, ahora el párrafo 13.8.3.2 después de «posible» y empezar con un nuevo apartado *a)* con el texto: «debería utilizar materiales de construcción no combustibles», y volver a enumerar los párrafos restantes con letras que correspondieran a los apartados *b)* hasta *h)*. Esto fue acordado.

340. La portavoz de los trabajadores propuso que se cambiara «debería» por «debe» en el antiguo párrafo 13.8.3.2, el párrafo 13.8.3.1 con la nueva numeración. Esto fue acordado.

341. Asimismo, un experto empleador propuso que se añadiera una oración adicional en el párrafo 13.8.3.5, el apartado *d)* con la nueva numeración, que incluyera la cuestión de las luces de alerta. Esto fue acordado.

342. La portavoz de los gobiernos propuso que, en el antiguo párrafo 13.8.3.8, el apartado *g)* con la nueva numeración, las palabras «un instalador autorizado» se sustituyeran por «una persona competente». Esto fue acordado. La portavoz de los gobiernos sugirió que se revisara la traducción española del último párrafo de la sección; la Oficina tomó nota de ello.

13.9. Combustión espontánea

343. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.10. Manipulación de animales

344. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.11. Espacios cerrados

345. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.11.1. Descripción del peligro

346. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.11.2. Evaluación del riesgo

347. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.11.3. Controles técnicos y procedimientos de trabajo seguros

348. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas, con excepción de los párrafos 13.11.3.1, 13.11.3.6 y 13.11.3.10, con respecto a los cuales la portavoz de los trabajadores propuso que se cambiara «debería» por «debe» en los dos primeros, y «deberían» por «deben» en el tercero; la portavoz de los gobiernos hizo una propuesta para el párrafo 13.11.3.6 que no afectaba al texto español. Esto fue acordado.

13.12. Maquinaria y equipo

13.12.1. Descripción del peligro

349. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

13.12.2. Eliminación del peligro y estrategias de control

350. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

351. Todas las listas de comprobación al final del capítulo 13 fueron acordadas sin enmiendas.

14. Transporte de personas, equipo y materiales

14.1. Observaciones generales

352. Los dos párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

14.2. Identificación de peligros

353. La portavoz de los gobiernos señaló que la sección 14.2 únicamente cubría a los vehículos destinados al transporte de personas, equipos y materiales. La oradora propuso que también debería mencionarse a los animales de carga y proporcionó un nuevo texto para el párrafo 14.2.4, lo que también incluía una referencia al capítulo 15, en el cual dicha cuestión se trataba con más profundidad. La Reunión estuvo de acuerdo con esto.

354. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

14.3. Estrategias de control

14.3.1. Formación e información

355. La portavoz de los trabajadores pidió que se cambiara «deberían» por «deben» en el párrafo 14.3.1.1.

356. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

14.3.2. Consideraciones en materia de diseño

357. La portavoz de los trabajadores pidió que se cambiara «deberían» por «deben» en el párrafo 14.3.2.1 y propuso que se suprimiera «probablemente».

358. La portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera un nuevo texto después del párrafo 14.3.2.6 que explicara que deberían proporcionarse cascos apropiados a los conductores de los vehículos que carecen de EPV. Esto fue acordado.

359. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

14.3.3. Prevención y control

360. La portavoz de los empleadores hizo una propuesta que no afectaba al texto español y que fue acordada.

361. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

14.3.4. Organización del trabajo

362. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

14.4. Transporte seguro en carreteras públicas

363. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

15. Producción animal

15.1. Manipulación de animales

364. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

15.2. Descripción del peligro

365. Una experta empleadora propuso sustituir «o» por «y/o» antes de «durante la época de celo» en el párrafo 15.2.5.

366. Asimismo, hizo una propuesta con respecto al párrafo 15.2.6 que no afectaba al texto español. Ambas enmiendas fueron acordadas.

367. La portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera un nuevo párrafo después del párrafo 15.2.7 que hiciera referencia a los problemas de temperamento de algunos animales, así como a la manera de controlarlos. La oradora presentó un nuevo texto exhaustivo que fue acordado.

368. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

15.3. Evaluación del riesgo

369. La portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera un nuevo párrafo 15.3.4 sobre el aumento de los riesgos de comportamiento impredecible de los animales debido a largos períodos de tiempo de trabajo, y presentó un nuevo texto. Esto fue acordado.

370. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

15.4. Eliminación del peligro

371. Un experto empleador propuso una nueva formulación para el párrafo 15.4.3 a fin de que se hiciera referencia a las estrategias de control en las instalaciones de cría de animales. Esto fue acordado.

372. La portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera un nuevo párrafo 15.4.4 que tratase la cuestión de la selección de los animales de tiro según el temperamento de los mismos, así como la necesidad de someterlos a revisiones veterinarias. Esto fue acordado.

373. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

15.5. Control del peligro mediante controles técnicos

374. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

15.6. Reducción al mínimo de los peligros mediante sistemas y protocolos

375. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

15.7. Utilización de equipo de protección personal

376. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

16. Condiciones meteorológicas y medio ambiente

16.1. Factores meteorológicos y ambientales

377. La portavoz de los gobiernos advirtió de que se debía hacer referencia a la «actividad agrícola» en la primera línea de esta sección para mantener la coherencia con el resto del documento. Esto fue acordado.

16.2. Exposición térmica

16.2.1. Descripción del peligro

378. Un experto empleador señaló que en esta sección se debería hacer referencia a cinco trastornos principales relacionados con el estrés por el calor, a saber: el golpe de calor, el agotamiento por calor, el síncope por calor (desmayo), los calambres musculares y las erupciones cutáneas. Esto fue acordado.

379. Con respecto a los otros párrafos de esta sección, todos fueron acordados sin enmiendas.

16.2.2. Evaluación del riesgo

380. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

16.2.3. Estrategias de control

16.2.3.1. Formación e información

381. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

16.2.3.2. Organización del trabajo

382. La portavoz de los trabajadores propuso que se reemplazara «sexo» por «género» en el párrafo 16.2.3.2.1, y esto fue acordado.

16.2.4. Comodidad térmica: estrés por calor

383. La portavoz de los gobiernos opinó que la referencia a los comedores en el párrafo 16.2.4.2.7 debería también incluir a las botellas. La oradora propuso un nuevo texto y señaló que en el capítulo 18 se daban más detalles. Esto fue acordado.

384. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

16.2.5. Comodidad térmica: estrés por frío

- 385.** La portavoz de los gobiernos propuso que se sustituyera «el frío en zonas cutáneas» por «exposición de la piel» en el párrafo 16.2.5.2.2.1, ya que así se definía el riesgo de manera más clara. Esto fue acordado.
- 386.** La portavoz de los trabajadores propuso un nuevo párrafo 16.2.5.2.2.1, *f*), con el objetivo de proporcionar períodos de descanso adecuados a los trabajadores expuestos a condiciones meteorológicas adversas, y mantener la coherencia con otras modificaciones del texto. Esto fue acordado.
- 387.** Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

16.3. Otras formas de exposición ambiental

16.3.1. Radiación ultravioleta (UV)

- 388.** La portavoz de los gobiernos dijo que ninguno de los expertos gubernamentales tenía conocimiento de ninguna de las normas relacionadas con la exposición a la radiación ultravioleta a las cuales se hacía referencia en el párrafo 16.3.1.3.2, *c*). Un experto empleador señaló que, de hecho, ese tipo de normas eran establecidas por instituciones de salud, como la Sociedad Americana del Cáncer. La Oficina estuvo de acuerdo en proporcionar más datos en forma de cuadro.
- 389.** La portavoz de los trabajadores manifestó sus dudas sobre las posibilidades que tenían los trabajadores de realizar exámenes de la piel por su cuenta (párrafo 16.3.1.4.1.1, *e*)).
- 390.** La portavoz de los gobiernos dijo que, a nivel nacional, existía una cierta orientación sobre la manera de realizar esos exámenes, y el portavoz de los empleadores opinó que las asociaciones médicas también podían asesorar al respecto. La OIT podría asimismo proporcionar información sobre esta cuestión. Se podría encontrar orientación pertinente sobre este tema en una nota que se añadiría a pie de página.
- 391.** Los otros párrafos de esta sección se acordaron sin enmiendas.

17. Equipo de protección personal

- 392.** La portavoz de los gobiernos señaló que, dada la importancia que tenía el equipo de protección personal, sería conveniente tratar esa cuestión en un capítulo anterior del repertorio, como por ejemplo en el capítulo 6, lo que sería más lógico, teniendo en cuenta que se hacía referencia al equipo de protección personal en muchos capítulos.

17.1. Disposiciones generales

- 393.** La portavoz de los trabajadores consideró que sería más apropiado colocar el párrafo 17.1.2 antes del párrafo 17.1.1, y esto fue acordado.
- 394.** En general, se estuvo de acuerdo en que el texto del párrafo 17.1.12 podía conducir a interpretaciones erróneas, ya que los datos de los fabricantes relativos al período de tiempo que se podía utilizar el equipo de protección personal no era el único criterio que se debía tener en cuenta a la hora de reemplazarlo. Un experto empleador dijo que había varios factores que determinaban el período en que se podía utilizar el equipo de protección personal en buenas condiciones, como el tipo de uso que se hacía de él, el entorno, la utilización inadecuada u otros factores.

395. El experto gubernamental dijo que el período de funcionamiento del equipo de protección personal debería determinarse mediante evaluaciones individuales, por lo que los datos del fabricante podían servir como punto de referencia al respecto. Se acordó volver a redactar el párrafo en consecuencia.

396. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados en consecuencia.

17.2. Cascos y otros protectores de la cabeza

397. La portavoz de los trabajadores pidió que se sustituyera «deberían» por «deben» en el párrafo 17.2.5.

398. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados en consecuencia.

17.3. Protección de la cara y los ojos

399. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

17.4. Protección de las extremidades superiores e inferiores

400. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

17.5. Equipo de protección respiratoria

401. La portavoz de los trabajadores pidió que se sustituyera «deberían» por «deben» en el párrafo 17.5.6.

402. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

17.6. Protección auditiva

403. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

17.7. Protección contra caídas desde alturas

404. La portavoz de los trabajadores pidió que se sustituyera «deberían» por «deben» en los párrafos 17.7.1 y 17.7.3. También solicitó que se suprimiera «normalmente» en el párrafo 17.7.1.

405. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

17.8. Instalaciones de higiene y descontaminación

406. La portavoz de los trabajadores propuso que se añadiera «en el lugar de trabajo» después de «los trabajadores» en el párrafo 17.8.5, para mayor claridad. Esto fue acordado.

407. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

18. Instalaciones de bienestar

18.1. Agua

408. La portavoz de los gobiernos propuso que se suprimiera la parte final de la última oración, de manera que terminara con «de uso personal». Esto fue acordado.
409. La portavoz de los trabajadores pidió que se sustituyera «debería» por «debía» en el párrafo 18.1.5.
410. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

18.2. Retretes

411. La portavoz de los gobiernos propuso que se ampliara el párrafo 18.2.4 para que se incluyera también el papel higiénico. Esto fue acordado.
412. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

18.3. Servicios de comida

413. La portavoz de los trabajadores pidió que se sustituyera «debería» por «debe» en el párrafo 18.3.6. La portavoz de los empleadores se preguntó cómo podían determinar los empleadores si la comida era saludable o no, según lo que se establecía en ese párrafo. Tras debatir la cuestión, se hizo evidente que el tema preocupaba cada vez más a muchos países, y un experto gubernamental hizo alusión a las nuevas orientaciones nacionales en materia de suministro de comida a los trabajadores forestales. Asimismo, se hizo referencia a disposiciones similares previstas en las normas de la OIT, como el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 y el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en el trabajo forestal. Se acordó que la comida que se proporcionara a los trabajadores debía ser nutritiva y apta para el consumo humano. La Oficina volvería a redactar este párrafo en consonancia.
414. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

18.4. Primeros auxilios y atención médica

415. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

18.5. Refugio temporal

416. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

18.6. Vivienda

417. La portavoz de los trabajadores manifestó su preocupación por el hecho de que la aplicación de sustancias químicas no debería afectar a los espacios donde vivían los trabajadores, y propuso un nuevo párrafo 18.6.9 a tales efectos.
418. La portavoz de los gobiernos aceptó esa propuesta, pero añadió que deberían hacerse algunas excepciones para las sustancias químicas que se utilizaban para combatir los parásitos y por otros motivos legítimos.

-
419. La portavoz de los trabajadores estuvo de acuerdo y la Reunión aceptó que se incluyera una cláusula de excepción conveniente.

18.7. Guarderías infantiles

420. La portavoz de los gobiernos propuso que se suprimiera «considerar la posibilidad de» en el párrafo 18.7.1. Esto fue acordado.
421. La portavoz de los trabajadores señaló que en el párrafo 18.7.2 se planteaba un nuevo tema, a saber, los servicios de salud en el trabajo, y propuso que se le dedicara una sección aparte. Esto fue acordado.
422. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

Lista de comprobación

423. La portavoz de los trabajadores comentó que parecía ser más apropiado trasladar al capítulo 6 la lista de comprobación titulada «Plan de respuesta a emergencias», que actualmente figuraba al final del capítulo 18.

19. Programas de bienestar en el lugar de trabajo

424. La portavoz de los trabajadores pidió que «sexos» se sustituyera por «géneros»; esto fue acordado.

19.1. Protección social

425. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

19.2. Horas de trabajo

426. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

19.3. Problemas relacionados con el alcohol y las drogas

427. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

19.4. VIH/SIDA

428. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

19.5. Violencia, acoso e intimidación en el lugar de trabajo

429. La portavoz de los trabajadores pidió que se sustituyera «debería» por «debe» en el párrafo 19.5.3, y que debería añadirse una referencia al Convenio núm. 111.
430. Con respecto al párrafo 19.5.4, destacó la importancia que revestía la cooperación entre la autoridad competente y los interlocutores sociales a la hora de elaborar una legislación sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el lugar de trabajo. La oradora propuso un nuevo texto que fue acordado.

431. La portavoz de los trabajadores propuso que se ampliara la cuestión del acoso sexual, que actualmente se trataba en el párrafo 19.5.5, y señaló que debería existir una política que sirviera de modelo sobre la cuestión y que se incluyera en el repertorio en forma de anexo. El Grupo de los Trabajadores proporcionaría los textos apropiados al respecto y la Oficina averiguaría de qué otras fuentes de información se disponía.

432. Los otros párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

19.6. Consumo de tabaco en el lugar de trabajo

433. Todos los párrafos de esta sección fueron acordados sin enmiendas.

Glosario

434. Se acordó que era necesario definir los siguientes términos: «riesgo residual», «espacio cerrado», «triparito» (el término se utilizaba en el capítulo 20) y «agricultura de subsistencia». Expertos empleadores habían presentado definiciones adecuadas para el primero de estos términos, y la Oficina elaboraría unas definiciones propias para todos ellos.

Bibliografía

435. La bibliografía fue acordada sin enmiendas.

Anexos

436. La portavoz de los gobiernos dijo que existían muchas normas europeas (normas europeas o EN) que se encontraban actualmente disponibles para la maquinaria agrícola y que sería útil hacer referencia a ellas en el anexo III, así como a las normas ISO.

437. En general, se consideró que los cuadros y el anexo VI eran útiles, pero se acordó que se debían hacer algunas modificaciones, como convertir los grados Fahrenheit en grados Celsius, así como incluir más explicaciones de los términos utilizados. Asimismo, sería útil disponer de algunas introducciones.

Adopción del Repertorio

438. El Sr. George Dragnich, Director Ejecutivo (DIALOGUE), abrió la última sesión plenaria de la Reunión con un discurso, antes de proceder a la adopción del Repertorio. Reconoció la excelente labor de la Reunión en cuanto a la revisión del Repertorio y señaló que éste constituiría una importante contribución a la hora de construir y fortalecer una cultura de seguridad y salud preventiva en el lugar de trabajo. Asimismo, señaló que el próximo desafío que se planteaba era la aplicación del Repertorio y las actividades de seguimiento que podían contribuir a lograr, en la práctica, condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables. El cambio de enfoque que suponía pasar de la simple prescripción de medidas de protección a medidas preventivas había representado un paso importante en la aplicación del Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y la Recomendación que lo complementaba, la Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 192), y, además, el orador señaló que dicho cambio aportaba mayores orientaciones para su aplicación práctica. Se señaló que el presente Repertorio complementaba dicho esfuerzo. Con respecto a las actividades de seguimiento, el

Sr. Dragnich destacó los esfuerzos que se realizarían para vincular el Repertorio con la Resolución relativa a la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, que fue adoptada durante la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2008 en Ginebra, y en especial en relación con las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza. Por otro lado, señaló que, en junio de 2009, la OIT se había convertido en miembro del Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria el cual, desde 2008, había estado coordinando la acción conjunta de los 22 organismos del sistema de las Naciones Unidas, los fondos y las instituciones financieras que se habían comprometido a ayudar a los gobiernos a elaborar respuestas estratégicas a nivel nacional, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. En este contexto, y como contribución al Equipo de Tareas de Alto Nivel, el orador señaló que la OIT organizaría talleres sobre creación de capacidad en el ámbito de la seguridad alimentaria, desde una perspectiva de la OIT y en cuatro países africanos seleccionados, y que dichos talleres también incorporarían elementos contemplados en el Repertorio.

439. Al finalizar el discurso del Sr. Dragnich, el Presidente presentó el Repertorio revisado para que pudiese ser examinado capítulo por capítulo antes de su adopción. Se debatió el contenido de los siguientes párrafos y capítulos.

1. *Objetivos y ámbito de aplicación*

1.2.3

440. Un experto gubernamental consideró que la definición de agricultura de subsistencia implicaba que esos agricultores empleaban a personas cuando, de hecho, no tenían necesariamente la condición de empleador. Se indicó que la agricultura de subsistencia debería limitarse a una definición mucho más simple y que, para ello, se debería volver a examinar la definición proporcionada. Se acordó que se abordaría esta cuestión cuando se revisara el glosario.

2. *Las características de la SST en la agricultura*

2.1.1

441. Un experto trabajador mostró sus dudas sobre la utilización de «un tercio» en este párrafo y pidió que se aclarara su significado.

442. La Sra. Herbert, una de los dos Secretarios Ejecutivos de la Reunión, señaló que las estadísticas utilizadas indicaban un 34,7 por ciento, lo que representaba un porcentaje ligeramente superior a un tercio. Esto fue acordado.

3. *Establecimiento de un marco nacional para la SST en la agricultura*

3.5.17

443. Un experto trabajador señaló que se debería añadir «y» después de «discriminación». Esto fue acordado.

3.3.2

- 444.** Un experto gubernamental expresó sus dudas con respecto a la utilización de «las cuestiones de género» y su pertinencia en el texto que se estaba tratando, ya que podría tener consecuencias para la distribución.
- 445.** El Coordinador de la Reunión indicó que esa expresión se utilizaba en ese contexto para recordar que se debían tener en cuenta de manera específica las cuestiones de género a la hora de aplicar el Repertorio, ya que se trataba de un tema clave en la agricultura, un ámbito en el que la mayoría de agricultores o productores eran mujeres y el papel que éstas desempeñaban seguía estando poco reconocido. A la luz de esta aclaración, el experto gubernamental estuvo de acuerdo en mantener la redacción del texto tal y como estaba.

5. Competencias, educación y formación

5.1.7

- 446.** Un experto trabajador recordó que, en una sesión anterior, se habían propuesto enmiendas para este párrafo con respecto a suprimir el punto de la primera oración y «En la medida de lo posible» y sustituirlo por «y». Asimismo se había propuesto que se suprimiera «Si esto no fuera posible» al principio de la tercera oración y que la oración comenzara con «El empleador y los representantes». Estas propuestas de enmienda fueron acordadas.

5.3.3

- 447.** Un experto gubernamental señaló que este párrafo, que trataba sobre las fichas químicas, no era muy adecuado que estuviera incluido en esta sección con las nuevas modificaciones del párrafo 5.3.4. Por consiguiente, se propuso consultar las secciones sobre las sustancias químicas para ver si trataban sobre este punto y, si lo hacían, el párrafo 5.3.3 podía suprimirse, a menos que se encontrara otro lugar en el texto más apropiado.
- 448.** Un experto empleador estuvo de acuerdo con los comentarios realizados por el experto gubernamental con respecto a que este párrafo debería trasladarse a otra sección.
- 449.** Tras consultarlo, el Presidente propuso que este párrafo se trasladara al capítulo 10, el cual trataba sobre las sustancias químicas. Esto fue acordado.

6. Equipo de protección personal

- 450.** Un experto trabajador expresó su preocupación con respecto al orden de los siguientes párrafos. Su Grupo señaló que el párrafo 6.1.3 en la página 36 y el párrafo 10.3.5.1.3 en la página 86 trataban sobre el mismo tema, pero con una redacción distinta. A fin de garantizar la coherencia, se propuso, por lo tanto, que el párrafo 10.3.5.1.3 se refundiera con el párrafo 6.1.3. Esto fue acordado.

7. Preparación para situaciones imprevistas y emergencias

- 451.** Un experto trabajador pidió una aclaración con respecto al párrafo 7.1.3, ya que, según se había acordado, este párrafo debía modificarse de la siguiente forma «Las alarmas deberían poder ser vistas y oídas por todas las personas».
- 452.** El Coordinador de la Reunión leyó el texto propuesto que se había redactado de acuerdo con la proposición y que constaba del texto siguiente: «Las alarmas, intermitentes/luces de

destellos y/u otras nuevas tecnologías deberían poder ser vistas y oídas por todas las personas». Esto fue acordado.

8. Seguridad de la maquinaria y del equipo de trabajo

453. Surgieron dudas sobre dónde debía colocarse el párrafo 8.2.5.12. Se indicó que cuando se añadían nuevos párrafos a esta sección se colocaban a partir del párrafo 8.2.5.14. La numeración cambió debido a las modificaciones realizadas de los párrafos. Esto fue acordado.

9. Ergonomía y manipulación de los materiales

454. Un experto empleador indicó que su Grupo había solicitado que se presentara algún texto relativo a la organización del trabajo a fin de reducir el trabajo realizado por encima de la altura del hombro y que, sin embargo, ese texto no figuraba en la versión revisada del Repertorio.

455. Un experto trabajador señaló la referencia a la medición en la página 69 y se acordó incluir esta referencia en una nota a pie de página.

10. Sustancias químicas

10.3.4.1.1

456. Se acordó sustituir «deberían» por «deben» en este párrafo.

10.2.3.2

457. Un experto empleador señaló que se había acordado añadir «de acuerdo con las recomendaciones que figuran en las etiquetas» al final de la última oración.

10.5.2.1.2

458. Un experto empleador propuso que se reemplazara «penetración» por «absorción» en la segunda oración. Esto fue acordado.

10.2.2.1.7

459. Se propuso que se modificara el texto de este párrafo para que reflejase mejor los efectos relacionados con el paraquat. Asimismo, se propuso que la segunda oración se volviera a redactar y que las dos últimas oraciones se modificaran de la siguiente forma: «Debería informarse a los trabajadores de su derecho a negarse a aplicar una sustancia química prohibida. La autoridad competente debe tomar medidas para asegurar que dicha prohibición se respeta, que las existencias de que se disponga se eliminen en condiciones de seguridad y que los empleadores retiren dichas sustancias químicas prohibidas del lugar de trabajo.».

460. Un experto gubernamental observó que en el párrafo no se debía perder de vista el hecho de que esta sustancia química estaba prohibida en todo el mundo. Tras más discusiones, se propuso que la segunda oración se sustituyera por «El paraquat es una sustancia que está prohibida en la mayoría de los países» y que la oración siguiente se suprimiera. Esto fue acordado.

Capítulo 10

Sustancias químicas

Introducción

10.1.2

- 461.** La portavoz de los gobiernos señaló que un comentario realizado el día anterior se había omitido. El párrafo debería tener el siguiente texto (la modificación en mayúsculas): «LOS FERTILIZANTES QUE CONSTITUYEN UN PELIGRO TÓXICO PARA LOS TRABAJADORES, pueden causar irritación de la piel [...] (y el resto del texto se mantenía como antes).
- 462.** El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores estuvieron de acuerdo con esta enmienda.

Capítulo 11

- 463.** La portavoz de los gobiernos señaló que había algunos errores tipográficos que se discutirían más adelante.

Cuadro 11.4, página 118

- 464.** La portavoz de los trabajadores señaló que anteriormente se había propuesto añadir texto en este cuadro. Tal y como se había discutido en la Reunión de Expertos del año anterior, algunos de los productos/materiales que figuraban en la lista también podían representar un peligro a nivel reproductivo y causar daños a las mujeres y al feto, en particular a aquellas que sufrían Criptosporidiosis y Leptospirosis. El experto médico debería consultar esta cuestión y deberían especificarse los efectos nocivos de estos productos.
- 465.** Por otra parte, la portavoz de los trabajadores añadió que sería útil añadir «Algunas» al principio del título del cuadro, con el fin de mantener la coherencia con la nota que se había añadido a pie de página. Esto fue acordado.

11.3.2.3

- 466.** El Coordinador de la Reunión hizo un comentario técnico y dijo que en este párrafo se debería sustituir «debería» por «debe», tal y como se había acordado anteriormente.

Cuadro 11.3, página 114

- 467.** La portavoz de los gobiernos señaló que se habían eliminado los indicadores numéricos del cuadro. A pesar de que comprendía que dichos indicadores tenían que volverse a examinar, consideró que deberían figurar en el cuadro o, por lo menos, el cuadro o el texto deberían proporcionar información sobre las escalas.
- 468.** El Presidente respondió a esta cuestión y señaló que las diferentes normas para cada gas que figuraban en el cuadro podían complicar dicha tarea. No obstante, se acordó que se intentaría volver a incorporar los indicadores numéricos.

11.3.1.6

- 469.** La portavoz de los gobiernos dijo que una de las consecuencias del E. coli y los coliformes también podía ser la muerte. Por consiguiente, sugirió que se añadiera «y causar la muerte» al final del párrafo. Esto fue acordado.

Capítulo 12

12.6.6

- 470.** La portavoz de los gobiernos señaló que la oración ya incluía la propuesta hecha anteriormente, pero añadió que las oraciones deberían invertirse. El párrafo tendría el siguiente texto: «Debería mantenerse un registro de pruebas audiométricas para un período de cuarenta años, de conformidad con la legislación nacional.»

Capítulo 14

14.7.3.5

- 471.** El Coordinador de la Reunión hizo un comentario técnico para indicar que en este párrafo se debería sustituir «debería» por «debe», tal y como se acordó anteriormente.

14.7.3.1

- 472.** La portavoz de los gobiernos propuso que se añadiera la palabra «with» al final de la segunda línea de la versión inglesa.

Capítulo 15

15.3.2.7

- 473.** La portavoz de los trabajadores propuso que se sustituyera «, como» por «a los conductores de» antes de «los vehículos todo terreno». Esto fue acordado.

Capítulo 20

Divulgación

20.1.6

- 474.** La portavoz de los trabajadores dijo que en sesiones previas se había acordado tomar también en consideración otras tecnologías aparte de las que figuraban en el párrafo.

- 475.** El Coordinador de la Reunión hizo un comentario técnico e indicó que el párrafo ya se había modificado mediante la inserción de «las tecnologías de las comunicaciones en continua evolución», con el fin de tener en cuenta los comentarios realizados previamente. Esto fue acordado.

Glosario

«Incidente», página 202

476. Un experto trabajador señaló que, en su opinión, los incidentes no podían tener lugar únicamente por sucesos peligrosos, por lo que propuso que se pusiera «Suceso» en vez de «Suceso peligroso».

«Punto de equilibrio», página 203

477. Un experto trabajador propuso que se añadiera «en la mayoría de los casos» en la última oración del párrafo.

«Agricultura de subsistencia», página 201

478. La portavoz de los gobiernos pidió una explicación sobre la definición que se había dado de «Agricultura de subsistencia», porque dicha definición conllevaba también la noción de empleo, lo cual era posible que no siempre fuera el caso. A continuación tuvo lugar un debate al respecto.
479. La Sra. Herbert, Secretaria Ejecutiva de la Reunión, dijo que, en este contexto, la palabra «empleo» no implicaba que una persona estuviera contratando a otra, dado que también se refería al empleo por cuenta propia.
480. La portavoz de los gobiernos intervino y dio el ejemplo de la legislación laboral del Reino Unido, la cual contemplaba el empleo por cuenta propia dentro de la definición de agricultura de subsistencia.
481. A la luz de la discusión en curso, la Sra. Herbert propuso finalmente que se suprimiera «, si bien genera empleo,» de la definición. Esto fue acordado.

Bibliografía

482. El Grupo Gubernamental, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo con el texto.

Anexos

483. El Grupo Gubernamental, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estuvieron de acuerdo con el texto.

Anexo 6

484. El Coordinador señaló a la atención de la Reunión que se debía trabajar más sobre este anexo antes de poder darlo por finalizado, tal y como estaba indicado en las notas a pie de página presentadas.
485. La portavoz de los trabajadores propuso adjuntar al Repertorio el Convenio núm. 184 como anexo. Tras las consultas realizadas en los Grupos, se llevó a cabo una discusión sobre las ventajas y los inconvenientes de adjuntar el Convenio mencionado al Repertorio.

-
- 486.** El portavoz de los empleadores manifestó su desacuerdo con respecto a esta propuesta, debido a que el Convenio núm. 184 ya figuraba como referencia en la bibliografía y que, además, se podía consultar fácilmente en línea. En su opinión, adjuntar el Convenio no tendría ninguna relevancia.
- 487.** La portavoz de los trabajadores, si bien mostró su agradecimiento al comentario realizado por el portavoz de los empleadores, señaló que muchas personas a las que se dirigía el presente Repertorio no tenían acceso a Internet. Además, hizo alusión al mandato del propio Repertorio, que era complementar y no sustituir al Convenio núm. 184, razón por la cual era necesario poner el Convenio a disposición de los usuarios del Repertorio.
- 488.** El Presidente cedió la palabra al Coordinador de la Reunión para que hiciera un comentario técnico relativo a esa cuestión, y éste explicó que el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas de carbón subterráneas* había suscitado una discusión similar. El problema era que adjuntar un convenio con su recomendación correspondiente aumentaría la cantidad de texto y, por lo tanto, contribuiría a incrementar los costos de publicación, además de los de traducción.
- 489.** El Grupo de los Empleadores estuvo de acuerdo con el comentario del Coordinador. No obstante, el Grupo de los Trabajadores, al parecer poco convencidos de que los costos adicionales y el volumen podían ser un factor prohibitivo, explicaron otras ventajas que supondría adjuntar el Convenio al Repertorio mediante la intervención del experto trabajador, el cual sostuvo que el anexo propuesto no añadiría necesariamente mucho volumen a la publicación. Con respecto a esa cuestión, sería preferible disponer de una copia impresa para los usuarios que no podían acceder fácilmente a Internet, tal y como lo demostraban los aproximadamente 200.000 mexicanos que trabajaban ilegalmente en granjas del Canadá y que no tenían acceso a Internet. Por ese motivo, se justificaba que se adjuntara el Convenio al Repertorio, ya que daría a los trabajadores acceso directo al Convenio.
- 490.** La portavoz de los gobiernos tomó la palabra. Si bien reconoció la utilidad de contar con una referencia clara al Convenio núm. 184, explicó que el Repertorio debería seguir siendo, sin embargo, un documento independiente porque, de lo contrario, era posible que los países que no hubieran ratificado el Convenio rechazaran el Repertorio, ya que considerarían que el Convenio formaba parte del mismo.

Anexo sobre el acoso sexual

- 491.** Un experto trabajador planteó la cuestión sobre el anexo que faltaba en el texto sobre el acoso sexual y preguntó cuál era el proceso que se debía seguir para incluirlo.
- 492.** En respuesta a su petición, la Sra. Tinoco pidió la palabra para aclarar la cuestión. Explicó que la Oficina estudiaría detalladamente la cuestión con miras a elaborar el anexo más adecuado sobre el acoso sexual en la agricultura, para que pudiera incorporarse posteriormente al texto. Añadió que se trataba de buscar un texto que ya hubiera sido acordado a nivel tripartito.

Adopción final del Repertorio

- 493.** Antes de que el Presidente invitara a la sala a adoptar el Repertorio, la portavoz de los trabajadores propuso que se añadiera una dedicatoria al documento con el texto siguiente: «El presente Repertorio está dedicado a los agricultores y trabajadores del sector agrícola que alimentan el mundo con la esperanza de que mejorará la seguridad y la salud en la agricultura». Esto fue acordado.

-
- 494.** A continuación, el Presidente procedió a la adopción del Repertorio. Las tres partes estuvieron de acuerdo en adoptar el Repertorio.
- 495.** Se pasó la palabra a la Sra. Tinoco para que pronunciara sus palabras de agradecimiento. Manifestó su satisfacción al ver que el texto se había adoptado y añadió que la Oficina confiaba en que los expertos presentes en la Reunión promocionarían y aplicarían activamente el texto. Asimismo, puso de relieve el compromiso de la Oficina a promover de forma activa el Repertorio en todas las actividades relacionadas con la agricultura, sobre todo en el contexto de la Resolución relativa a la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, que fue adoptada en la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2008.
- 496.** La Sra. Tinoco hizo hincapié en el papel determinante que había desempeñado el diálogo social, el cual fue decisivo para que se adoptara el Repertorio. Expresó su convicción de que mantener las voces de los trabajadores, los gobiernos y los empleadores debía seguir siendo la base para el consenso. Finalmente, dio también las gracias al Dr. James Dossman, Consejero Técnico Superior del texto; al Presidente, Sr. Paul Gunderson, y al Sr. Martin Hahn, Coordinador de la Reunión.
- 497.** A continuación, el Presidente dio la palabra al portavoz de los empleadores, el cual dio las gracias al personal de la OIT por sus orientaciones sobre el texto. Expresó la esperanza de que el documento ayudaría a salvar algunas vidas y concluyó dando las gracias también a los expertos del Grupo Gubernamental y del Grupo de los Trabajadores por su colaboración.
- 498.** La portavoz de los trabajadores tomó la palabra a su vez y dio las gracias a la Oficina y a los colegas del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores por la orientación que habían prestado.
- 499.** La portavoz de los gobiernos agradeció asimismo a los colegas de los otros Grupos y a la Oficina los incansables esfuerzos que habían realizado para preparar el Repertorio.
- 500.** El Presidente dio la palabra al Coordinador para que hiciera una última explicación técnica. El Coordinador recordó que la Oficina revisaría el Repertorio que se presentaría, junto con el informe, al Consejo de Administración en marzo de 2011, y añadió que tanto el Repertorio como el informe se distribuirían a los participantes para que hicieran sus comentarios.
- 501.** Finalmente, se cedió la palabra al Presidente, el cual dio las gracias a los participantes y posteriormente clausuró la Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura.

Cuestionario de evaluación

Cuestionario de evaluación

Reunión de expertos para la adopción de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la agricultura (Ginebra, 25-29 de octubre de 2010)

La Oficina, en un esfuerzo permanente para evaluar las reuniones sectoriales, necesita conocer la opinión de los participantes con el fin de disponer de los datos básicos para evaluar la calidad, utilidad y eficacia de las mismas. Puesto que el logro de los objetivos de este estudio depende necesariamente de la obtención de un número suficiente de respuestas, le agradeceríamos que se tomara el tiempo necesario para contestar a las preguntas que se formulan a continuación y que realice todo comentario que estime oportuno en relación con la Reunión.

1. ¿Cómo valora la Reunión en lo referente a los puntos siguientes?
(marque una casilla en cada caso)

	5 Excelente	4 Buena	3 Satisfactoria	2 Deficiente	1 Insatisfactoria	Promedio
Elección del punto del orden del día (tema de la Reunión)	2	2	1			4,2
Puntos propuestos para la discusión	2	2	1			4,2
Calidad de la discusión	1	3	1			4
Beneficios de la Reunión para el sector	4		1			4,6
Conclusiones	1	3	1			4
Oportunidad para crear redes	2	2	1			4,2

2. ¿Cómo valora la calidad del informe en los siguientes aspectos?
(marque una casilla en cada caso)

	Excelente	Buena	Satisfactoria	Deficiente	Insatisfactoria	Promedio
Calidad de análisis	2	3				4,4
Objetividad	2	2	1			4,2
Amplitud temática	3	2				4,6
Presentación y legibilidad	1	4				4,2
Volumen y pertinencia de la información	2	3				4,4

3. ¿Qué opina del tiempo dedicado al debate
(marque una casilla en cada caso)

	Demasiado	Suficiente	Escaso
Discusión del informe		4	1
Presentaciones		3	1
Reuniones de los grupos		4	1

4. ¿Cómo valora los aspectos prácticos y administrativos (secretaría, servicios de documentación, traducción, interpretación)? (marque una casilla)

Excelentes	Buenos	Satisfactorios	Deficientes	Insatisfactorios	Promedio
3	2				4,6

5. ¿En qué calidad asistió usted a la Reunión

	Delegado	Consejero	Observador	Observador OIG
Gobiernos	2			
Empleadores	1			
Trabajadores	1			

6. Otras observaciones

Sitio web del sector de la agricultura del Departamento de Actividades Sectoriales
<http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/sector/techmeet/mesha10/index.htm>

7. ¿Sabía usted que el sector de la pesca del Departamento de Actividades Sectoriales dispone de un sitio web en el que se proporciona información sobre el sector y las actividades de la OIT relacionadas con el mismo?

Sí 3 No 2

8. En caso afirmativo, ¿cómo valoraría el diseño y el contenido del sitio web?

Excelentes	Muy buenos	Buenos	Podrían mejorarse	Insatisfactorios
	1	1	1	

9. Si ha respondido «insatisfactorios» o «podrían mejorarse» ¿qué propondría usted para mejorar el diseño y el contenido del mencionado sitio web?

10. Sabía usted que el sitio web del Departamento de Actividades Sectoriales tiene una sección en la que se proporciona información sobre esta Reunión?

Sí 3 No 2

11. Si consultó el sitio web de esta Reunión ¿descargó alguno de los documentos que estaban disponibles?

Sí 2 No — los vi, pero no los descargué 1

Gracias por su cooperación.

List of participants
Liste des participants
Lista de participantes

Representative of the Governing Body of the International Labour Office
Représentant du Conseil d'administration du Bureau international du Travail
Representante del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Mr Paul Gunderson
Director
Dakota Center for Technology Optimized Agriculture (DCTOA)
Devills Lake
United States

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros técnicos

Dr James Dosman
Senior Scientific Advisor
Saskatoon
Canada

Mr Malcolm Gifford
Sparrows Farm House
Cockfield
United Kingdom

Members representing Governments
Membres représentant les gouvernements
Miembros representantes de los gobiernos

COSTA RICA

Sra. Elizabeth Chinchilla Vargas
Coordinadora Área de Agricultura
Consejo de Salud Ocupacional
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
San José

KENYA

Mr Justus Karuga Mugane
Deputy Director
Directorate of Occupational Safety and Health Services
Nairobi

SOUTH AFRICA AFRIQUE DU SUD SUDÁFRICA

Ms Dinah Jabulile Mhlophe
Manager
Department of Labour
Pretoria

THAILAND THAÏLANDE TAILANDIA

Ms Karnchana Karnviroj
Director
Occupational Safety and Health Bureau
Department of Labour Protection and Welfare
Ministry of Labour
Bangkok

UNITED KINGDOM ROYAUME-UNI REINO UNIDO

Ms Bernardine Cooney-West
HM Inspector of Health and Safety
Agriculture Operational Policy Health and Safety Executive (HSE)
London

**Members representing the Employers
Membres représentant les employeurs
Miembros representantes de los empleadores**

Ms Brenda Cuthbert
Chief Executive Officer
Jamaica Employers' Federation
Kingston
Jamaica

Mr Kenneth Forth
Chair, Agriculture Labour Issues Coordinating Committee
Canadian Employers Council
Ontario
Canada

Mr Paul Douglas Jarvie
Manager Occupational Health and Safety
Employers and Manufacturers' Association Northern (EMACN)
Auckland
New Zealand

Mr Zeeshan Malik
Assistant Manager (Development & Projects)
Mitchell's Fruit Farms Limited Factory & Farms
Renala Khurd
Pakistan

Mr Douglas Nelson
Executive Vice-President
General Counsel & Secretary
Croplife America
Washington, DC
United States

**Members representing the Workers
Membres représentant les travailleurs
Miembros representantes de los trabajadores**

Sra. Luisa Isolina Mele
Asesora
Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE)
Buenos Aires
Argentina

Ms Susan Murray
Head of Health and Safety
T&G Section Unite the Union
Transport House – Unite House
London
United Kingdom

Mr Rodney George Stockham
Northern District Secretary
Vice-President Queensland Branch
The Australian Workers' Union of Employers
Queensland
Australia

M. Adama Traoré
Syndicat national des travailleurs de l'environnement, du tourisme et de l'hôtellerie (SYNTETH)
Ouagadougou
Burkina Faso

Mr Baldemar Velasquez
President
Farm Labor Organizing Committee, AFL – CIO (FLOC)
Ohio
United States

Representatives of the United Nations, specialized agencies
and other official international organizations
Représentants des Nations Unies, des institutions spécialisées
et d'autres organisations internationales officielles
Representantes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados
y de otras organizaciones internacionales oficiales

**European Commission
Commission européenne
Comisión Europea**

Mr Christian Dufour
UN Affairs Officer
Delegation of the European Union
Geneva
Switzerland

Mr Matthew Heppleston
Director-General
Employment and Social Affairs
European Commission
Luxembourg

**Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)
Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

Mr Ali Arslan Gürkan
Acting Director
Geneva Liaison Office
Switzerland

Representatives of non-governmental international organizations
Représentants d'organisations internationales non gouvernementales
Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales

**International Organisation of Employers (IOE)
Organisation internationale des employeurs (OIE)
Organización Internacional de Empleadores (OIE)**

Ms Janet Asherson
Adviser
Environment Health and Safety
Geneva
Switzerland

**International Trade Union Confederation (ITUC)
Confédération syndicale internationale (CSI)
Confederación Sindical Internacional**

Ms Raquel González
Director
Geneva Office
Switzerland

Ms Esther Busser
Assistant Director
Geneva Office
Switzerland

**International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering,
Tobacco and Allied Workers Associations (IUF)**

**Union internationale des travailleurs de l'alimentation, de l'agriculture,
de l'hôtellerie-restauration, du tabac et des branches connexes (UITA)**

**Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas,
Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA)**

Ms Susan Longley
Agricultural Coordinator
Petit-Lancy
Switzerland

Mr Omara Amuko
Occupational Health, Safety & Environment Coordinator
Geneva
Switzerland

Ms Anja Westberg
National Officer
Stockholm
Sweden

World Federation of Trade Unions (WFTU)
Fédération syndicale mondiale (FSM)
Federación Sindical Mundial (FSM)

M^{me} Osiris Oviedo de la Torre
Représentante permanente
Genève
Suisse

M^{me} Souad Mahmoud
Centre du comité directeur d'UIS Afrique
Union internationale des syndicats en agroalimentaire (UISTAACT)
Fédération mondiale syndicale (FSM)
Montreuil
France